

AÑO 1 | EDICIÓN ESPECIAL | VOLUMEN 03

La Paz, Estado de México a 07 de octubre de 2025

Graceta MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL
"2025. Bicentenario de la Vida
en el Estado de México".

**ACUERDOS DE
CABILDO
JULIO – SEPTIEMBRE
2025.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ
2025 - 2027



ÍNDICE

JULIO

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	Pág. 3
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	Pág. 7
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	Pág. 20
VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	Pág. 21
VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	Pág. 88

AGOSTO

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	Pág. 90
PRIMERA SESIÓN JUVENIL	Pág. 93
TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	Pág. 95
TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	Pág. 100

SEPTIEMBRE

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO	Pág. 117
TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	Pág. 118
CONTINUIDAD DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO	Pág. 126

TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	Pág. 126
CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO	Pág. 132
TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	Pág. 134
TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	Pág. 140
RÚBRICA	Pág. 147

JULIO

TÍTULO XXXIII VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 01/07/2026

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la designación del Cronista Municipal.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se aprueba y se autoriza al Ciudadano Alfonso Roberto Cerón Martínez, para desempeñar el cargo como Cronista Municipal del Municipio de La Paz, Estado de México.

Segundo: El cargo de Cronista Municipal, será de una duración de tres años a partir de la designación.

Tercero: El Ciudadano Alfonso Roberto Cerón Martínez, en el momento procesal oportuno, será convocado para la toma de protesta ante el H. Cabildo.

Cuarto: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

PUNTO 06

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la modificación de la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de La Paz.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C.C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Se aprueba y autoriza la modificación de respecto de la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento quedando de la siguiente manera:

CARGO	DESIGNACIÓN
Secretario del Ayuntamiento	Presidente
Síndico Municipal	Secretario
Contralor Interno Municipal	Vocal
Director Jurídico y Consultivo	Vocal
Tesorera Municipal	Vocal
Titular de Patrimonio Municipal	Vocal
Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Vocal
Titular de Catastro	Vocal

Segundo: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar los cambios correspondientes y realizar las acciones a las que haya lugar, para el buen funcionamiento del presente Comité.

Tercero: El presente punto de acuerdo, entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 07

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la modificación de los Lineamientos para el Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de La Paz.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 05

Primero: Se aprueba y autoriza la modificación a los Lineamientos para el Registro y Control de los Bienes del Municipio de La Paz, Estado de México.

Segundo: Se autoriza la modificación de los Lineamientos para el Registro y Control de los Bienes del Municipio de La Paz, en específico de los artículos 3 y 6, quedando de la siguiente manera:

DICE:

Artículo 3. La aplicación de estos Lineamientos corresponde a:

I.- El Ayuntamiento;

II.- La Presidencia Municipal;

III.- La Secretaría del Ayuntamiento;

IV.- La Sindicatura Municipal;

V.- La Tesorería Municipal;

VI.- La Contraloría Municipal;

VII.- El Comité de Bienes Muebles e Inmuebles; y

VIII.- Las demás dependencias municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

DEBE DECIR:

Artículo 3. La aplicación de estos Lineamientos corresponde a:

- I.- El Ayuntamiento;
- II.- La Presidencia Municipal;
- III.- La Secretaría del Ayuntamiento;
- IV.- La Sindicatura Municipal;
- V.- La Tesorería Municipal;
- VI.- La Contraloría Municipal;
- VII.- Los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles; y
- VIII.- Las demás dependencias municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

DICE:

Artículo 6. El Comité estará integrado por:

- I.- Un Presidente, que será el Secretario del Ayuntamiento;
- II.- Un Secretario Técnico, que será el Contralor Municipal;
- III.- Vocales: a) El Síndico Municipal; b) El Director Jurídico y Consultivo; y c) El Titular de la Tesorería Municipal.

Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto. El Presidente del Comité será quien tenga el voto de calidad.

DEBE DECIR:

Artículo 6. El Comité estará integrado por:

- I.- Un Presidente, que será el Secretario del Ayuntamiento;
- II.- Un Secretario Técnico, que será el Síndico Municipal;
- III.- Vocales: **a)** El Contralor Interno Municipal; **b)** El Director Jurídico y Consultivo; **c)** El Titular de la Tesorería Municipal; **d)** Titular del Patrimonio Municipal; **e)** Director de Desarrollo Urbano y **f)** Titular de Catastro.

Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto. El Presidente del Comité será quien tenga el voto de calidad.

De lo anterior, quedará de esta manera la modificación de los artículos antes mencionados en los Lineamientos para el Registro y Control de los Bienes del Municipio de La Paz.

Tercero: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

**TÍTULO XXXIV
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08/07/2026**

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la integración del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible (COMPROBIDES), La Paz, Estado de México 2025-2027.

En este sentido y en concordancia con lo establecido en la convocatoria que aprobamos en Sesión Ordinaria de Cabildo, se tuvieron los registros de los candidatos de los cuales de una revisión curricular y conforme a su trayectoria y perfil se estima conveniente conformar el presente Consejo.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C. Martha Guerrero Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional; Héctor Estrada Baltazar, Síndico Municipal; María Isabel Rodríguez Robles, Primera Regidora; Kevin Ángel Méndez Ramírez, Segundo Regidor; Luz América Yolotzi Rico Méndez, Tercera Regidora; Nelly Elvira González Rasgado, Cuarta Regidora; Maleni Mondragón Arredondo, Quinta Regidora; Brenda Alejandra Coronel López, Sexta Regidora; Irene Montiel González, Octava Regidora; y Raymundo Moreno Ibáñez, Noveno Regidor;** manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se aprueba y se autoriza la integración del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible (COMPROBIDES) del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, quedando de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Ciudadano. Cayetano Méndez Medina	Presidente
Diana Patricia Aguilar Carmona (Directora de Ecología y Medio Ambiente)	Secretaría Técnica
Ciudadana Michelle Yazmin Blancas Espinosa	Vocal

Ciudadana Denisse Ramírez Santos	Vocal
Ciudadana Martha Lilia Tapia Díaz	Vocal
Ciudadano Ricardo Romero Espejel	Vocal
Ciudadano Irving Martínez Vázquez	Vocal

Segundo: El Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible (COMPROBIDES), se instalará y sesionara conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Tercero: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

PUNTO 06

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la integración de la Comisión Municipal de la Campaña denominada “El poder de Alfabetizar”.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C.C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Se aprueba y autoriza la integración de la Comisión Municipal de la Campaña denominada “El poder de Alfabetizar”, quedo de la siguiente manera:

CARGO	DESIGNACIÓN
Presidenta Municipal	Presidenta
Directora de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Turismo	Secretaria Técnica
Coordinadora de INEA Zona La Paz	Vocal

Responsable del despacho de Supervisión Escolar A049 de Educación para Jóvenes y Adultos	Vocal
Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Vocal
Coordinadora de Educación	Vocal
Titular del Departamento de Vinculación con Investigación	Vocal

Segundo: La Comisión Municipal denominada el “Poder de Alfabetizar”, se instalará y sesionará, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Tercero: El presente punto de acuerdo, entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 07

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la modificación de la estructura orgánica municipal.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 05

Primero: Se aprueba y autoriza la modificación de la Estructura Orgánica Municipal del H. Ayuntamiento de la Paz, Estado de México.

Segundo: Se autoriza la modificación de la Estructura Orgánica Municipal del Gobierno Central, en específico de los artículos 54 del Bando Municipal y 12 del Reglamento Orgánico Municipal de La Paz, Estado de México, quedando de la siguiente manera:

DICE:

GOBIERNO CENTRAL

I. Presidencia Municipal

- I.I.- Dirección Jurídica y Consultiva.
 - I.I.I.- Departamento de Notificadores, Verificadores, Inspectores y Ejecutores.
- I.II.- Secretaría Técnica del Gabinete.
- I.III. - Secretaría Particular.
- I.IV.- Dirección de Comunicación Social.
- I.V.- Coordinación de Asesores.
- I.VI. - Contraloría Interna Municipal.
 - I.VI.I.- Coordinación del Sistema Anticorrupción.
 - I.VI. II.- Unidad Investigadora.

 - I.VI.III. - Unidad Substanciadora.
 - I.VI. IV.- Unidad Resolutora.
- I.VII. - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- I.VIII.- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- I.IX.- Departamento de Logística y Eventos Especiales.
- I.X.- Dirección de Ecología y Medio Ambiente.
 - I.XI.- Subdirección de Ecología y Medio Ambiente.
- I.XII. - Unidad de Control y Bienestar Animal.
- I.XIII.- Coordinación de Protección Civil y Bomberos.
- I.XIV. - Enlace de Recaudación con Ingresos.
- I.XV.- Departamento de Rescate y Salvamento.
- I.XVI. - Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.

II. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

- II.I.- Archivo Municipal.
- II.II.- Coordinación de Juzgados Cívicos.
 - II.II.I.- Juzgados Cívicos.
- II.III. - Cronista Municipal.
- II.IV.- Enlace Registro Civil.
- II.V.- Departamento de Servicio Militar.
- II.VI. - Oficialía de Partes.
- II.VII. - Patrimonio Municipal.

III.- TESORERÍA MUNICIPAL.

- III.I.- Subdirección de Tesorería Municipal.
- III.II.- Dirección de Administración y Finanzas.
 - III.II.I.- Coordinación de Servicios Generales.

- III.II.I.I.- Departamento de Mantenimiento.
- III.II.I. II.- Departamento de Soporte Técnico.
- III.II. II.- Departamento de Recursos Humanos.
- III.II.III. - Departamento de Parque Vehicular.
- III.II. IV.- Departamento de Adquisiciones y Licitaciones.
- III.III. - Dirección de Ingresos.
 - III.III. I.- Departamento de Reglamentos y Licencias.
 - III.III. II.- Departamento de Tianguis y Mercados.
 - III.III.III. - Departamento de Recaudación.
- III.IV.- Catastro.
- III.V.- Dirección de Egresos.
- III.VI. - Contabilidad.

IV.- DIRECCIÓN DE GOBIERNO.

- IV.I.- Departamento de Desarrollo Democrático.
- IV.II.- Departamento de Organización Religiosa.

V.- DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y MOVILIDAD.

- V.I.- Comisión de Honor y Justicia.
- V.II.- Unidad de Asuntos Internos.
 - V.II.I.- Supervisión General.
- V.III. - Oficialía de Partes.
- V.IV.- Dirección Operativa.
 - V.IV.I.- Departamento de Prevención del Delito.
 - V.IV. II.- Policía de Género.
 - V.IV.III. - Unidad de Célula de Búsqueda.
 - V.IV. IV.- Departamento de Armería.
- V.V.- Dirección Jurídica.
- V.V.I.- Departamento de Asesoría Legal.
- V.V. II.- Departamento de Asuntos Jurídicos y Transparencia.
- V.VI. - Dirección Administrativa.
 - V.VI.I.- Departamento de Recursos Materiales y Parque Vehicular.
- V.VII. - Dirección del C2.
 - V.VII. I.- Unidad Operativa de Investigación.
 - V.VII. II.- Departamento de Soporte Técnico del C2.
 - V.VII.III. - Unidad de Análisis y Contexto.
- V.VIII.- Dirección de Tránsito.
- V.IX.- Departamento de Infracciones.
- V.X.- Departamento de Asuntos Metropolitanos.
- V.XI.-Departamento de Movilidad.
- V.XII. - Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

VI.- DIRECCIÓN DE LAS JUVENTUDES Y DIVERSIDAD SEXUAL.

VI.I.- Departamento de Diversidad Sexual.

VI.II.- Departamento de Juventud.

VII.- DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

VII.I.- Departamento de Grupos Vulnerables.

VII.II.- Departamento de Vinculación de Programas Estatales y Federales.

VIII.- DIRECCIÓN DE LA MUJER.

VIII.I.- Departamento de Orientación y Acompañamiento Psicológico y Jurídico para Víctimas de Violencias.

VIII.II.- Departamento de Prevención y Erradicación de las Violencias.

VIII.III.- Departamento de Enlace con la Policía de Género.

VIII.IV.- Casa Violeta.

IX.- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y TURISMO.

IX.I.- Coordinación de Educación.

IX.I.I.- Departamento de Coordinación de Bibliotecas.

IX.I. II.- Departamento de Vinculación con Investigación.

IX.II.- Coordinación de Arte y Cultura.

IX.II.I.- Casa de Cultura.

IX.II. II.- Departamento de Coordinación de Módulos.

IX.II.III.- Departamento de Preservación de las Tradiciones y Fomento al Turismo.

IX.III.- Deportivo Soraya Jiménez.

X.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

X.I.- Departamento Administrativo.

X.II.- Enlace INSUS/IMEVIS.

X.III.- Departamento Jurídico.

X.IV.- Departamento de Planeación.

XI.- DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEJORAMIENTO URBANO.

XI.I.- Departamento de Alumbrado Público.

XI.II.- Departamento de Recuperación y Conservación de Áreas Verdes.

XI.III.- Departamento de Panteones.

XI.IV.- Departamento de Rastros.

XI.V.- Departamento de Prospectiva y Seguimiento de Proyectos.

XI.VI.- Departamento de Manejo de Residuos Sólidos.

XI.VII.- Departamento de Imagen Urbana.

XI.VIII.- Departamento de Servicio de Limpia.

XII.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

- XII.I.- Enlace con Autoridades Federales y Estatales.
- XII.II.- Departamento de Vinculación con el Sector Artesanal.
- XII.III. - Ventanilla Única.
- XII.IV.- Departamento de Vinculación con el Sector Empresarial.
- XII.V.- Departamento de Generación y Promoción del Empleo con PYMES.
- XII.VI. - Departamento de Gobierno Digital.

XIII.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

- XIII.I.- Coordinación de Planeación, Programación y Presupuesto.
- XIII.I.I- Departamento de Proyectos.
 - XIII.I.II- Departamento de Costos.
- XIII.II.- Coordinación de Supervisión y Estimaciones.
- XIII.III. - Coordinación de Concursos y Contratos.
- XIII.IV.- Coordinación de Obras por Administración y Maquinaria.
 - XIII.IV.I- Departamento de Bacheo y Balizamiento Urbano.
 - XIII.IV.II- Departamento de Cuadrillas y Servicios.

XIV.- DIRECCIÓN DE SALUD.

- XIV.I- Departamento de Planeación de Salud.
- XIV.II.- Departamento de Actividades Comunitarias.

DEBE DECIR:

I. Presidencia Municipal

- I.I.- Dirección Jurídica y Consultiva.
 - I.I.I- Departamento de Notificadores, Verificadores, Inspectores y Ejecutores.
- I.II.- Secretaría Técnica del Gabinete.
- I.III. - Secretaría Particular.
- I.IV.- Coordinación de Asesores.
- I.V.- Contraloría Interna Municipal.
 - I.V.I.- Coordinación del Sistema Anticorrupción.
 - I.V. II.- Unidad Investigadora.
 - I.V.III. - Unidad Substanciadora.
 - I.V. IV.- Unidad Resolutora.
- I.VI. - Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- I.VII. - Departamento de Logística y Eventos Especiales.
- I.VIII.- Coordinación de Protección Civil y Bomberos.
 - I.VIII.I.- Enlace de Recaudación con Ingresos.
 - I.VIII. II.- Departamento de Rescate y Salvamento.
- I.IX.- Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.

II. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

- II.I.- Archivo Municipal.
- II.II.- Coordinación de Juzgados Cívicos.
- II.II.I.- Juzgados Cívicos.
- II.III. - Cronista Municipal.
- II.IV.- Enlace Registro Civil.
- II.V.- Departamento de Servicio Militar.
- II.VI. - Oficialía de Partes.
- II.VII. - Patrimonio Municipal.

III.- TESORERÍA MUNICIPAL.

- III.I.- Subdirección de Tesorería Municipal.
- III.II.- Dirección de Administración y Finanzas.
 - III.II.I.- Coordinación de Servicios Generales.
 - III.II.I.I.- Departamento de Mantenimiento.
 - III.II.I. II.- Departamento de Soporte Técnico.
 - III.II. II.- Departamento de Recursos Humanos.
 - III.II.III. - Departamento de Parque Vehicular.
 - III.II. IV.- Departamento de Adquisiciones y Licitaciones.
- III.III. - Dirección de Ingresos.
 - III.III. I.- Departamento de Reglamentos y Licencias.
 - III.III. II.- Departamento de Tianguis y Mercados.
 - III.III.III. - Departamento de Recaudación.
- III.IV.- Catastro.
- III.V.- Dirección de Egresos.
- III.VI. - Contabilidad.

IV.- DIRECCIÓN DE GOBIERNO.

- IV.I.- Departamento de Desarrollo Democrático.
- IV.II.- Departamento de Organización Religiosa.

V.- DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y MOVILIDAD.

- V.I.- Comisión de Honor y Justicia.
- V.II.- Unidad de Asuntos Internos.
 - V.II.I.- Supervisión General.
- V.III. - Oficialía de Partes.
- V.IV.- Dirección Operativa.
 - V.IV.I.- Departamento de Prevención del Delito.
- V.IV. II.- Policía de Género.
 - V.IV.III. - Unidad de Célula de Búsqueda.
 - V.IV. IV.- Departamento de Armería.

- V.V.- Dirección Jurídica.
 - V.V.I.- Departamento de Asesoría Legal.
 - V.V. II.- Departamento de Asuntos Jurídicos y Transparencia.
- V.VI. - Dirección Administrativa.
 - V.VI.I.- Departamento de Recursos Materiales y Parque Vehicular.
- V.VII. - Dirección del C2.
 - V.VII. I.- Unidad Operativa de Investigación.
 - V.VII. II.- Departamento de Soporte Técnico del C2.
 - V.VII.III. - Unidad de Análisis y Contexto.
- V.VIII.- Dirección de Tránsito.
- V.IX.- Departamento de Infracciones.
 - V.X.- Departamento de Asuntos Metropolitanos.
 - V.XI.-Departamento de Movilidad.
 - V.XII. - Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

VI.- DIRECCIÓN DE LAS JUVENTUDES Y DIVERSIDAD SEXUAL.

- VI.I.- Departamento de Diversidad Sexual.
- VI.II.- Departamento de Juventud.

VII.- DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

- VII.I.- Departamento de Grupos Vulnerables.
- VII.II.- Departamento de Vinculación de Programas Estatales y Federales.

VIII.- DIRECCIÓN DE LA MUJER.

- VIII.I.- Departamento de Orientación y Acompañamiento Psicológico y Jurídico para Víctimas de Violencias.
- VIII.II.- Departamento de Prevención y Erradicación de las Violencias.
- VIII.III. - Departamento de Enlace con la Policía de Género.
- VIII.IV.- Casa Violeta.

IX.- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y TURISMO.

- IX.I.- Coordinación de Educación.
 - IX.I.I.- Departamento de Coordinación de Bibliotecas.
 - IX.I. II.- Departamento de Vinculación con Investigación.
- IX.II.- Coordinación de Arte y Cultura.
 - IX.II.I.- Casa de Cultura.
 - IX.II. II.- Departamento de Coordinación de Módulos.
- IX.II.III. - Departamento de Preservación de las Tradiciones y Fomento al Turismo.
- IX.III. - Deportivo Soraya Jiménez.

X.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- X.I.- Departamento Administrativo.
- X.II.- Enlace INSUS/IMEVIS.
- X.III. - Departamento Jurídico.
- X.IV.- Departamento de Planeación.

XI.- DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEJORAMIENTO URBANO.

- XI.I.- Departamento de Alumbrado Público.
- XI.II.- Departamento de Recuperación y Conservación de Áreas Verdes.
- XI.III. - Departamento de Panteones.
- XI.IV.- Departamento de Rastros.
- XI.V.- Departamento de Prospectiva y Seguimiento de Proyectos.
- XI.VI. - Departamento de Manejo de Residuos Sólidos.
- XI.VII. - Departamento de Imagen Urbana.
- XI.VIII.- Departamento de Servicio de Limpia.

XII.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

- XII.I.- Enlace con Autoridades Federales y Estatales.
- XII.II.- Departamento de Vinculación con el Sector Artesanal.
- XII.III. - Ventanilla Única.
- XII.IV.- Departamento de Vinculación con el Sector Empresarial.
- XII.V.- Departamento de Generación y Promoción del Empleo con PYMES.
- XII.VI. - Departamento de Gobierno Digital.

XIII.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

- XIII.I.- Coordinación de Planeación, Programación y Presupuesto.
- XIII.I.I- Departamento de Proyectos.
 - XIII.I.II- Departamento de Costos.
- XIII.II.- Coordinación de Supervisión y Estimaciones.
- XIII.III. - Coordinación de Concursos y Contratos.
- XIII.IV.- Coordinación de Obras por Administración y Maquinaria.
 - XIII.IV.I- Departamento de Bacheo y Balizamiento Urbano.
 - XIII.IV.II- Departamento de Cuadrillas y Servicios.

XIV.- DIRECCIÓN DE SALUD.

- XIV.I- Departamento de Planeación de Salud.
- XIV.II.- Departamento de Actividades Comunitarias.

XV.- DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

- XV.I.-Subdirección de Ecología y Medio Ambiente.

XV.II.- Unidad de Control y Bienestar Animal.

XVI.- DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

XVII.- UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Tercero: Se autoriza llevar a cabo los ajustes correspondientes de la estructura orgánica al Bando Municipal en su artículo 54 y al Reglamento Orgánico en su artículo 12 ambos de La Paz, Estado de México, para los efectos legales correspondientes.

Cuarto: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar la publicación del Bando Municipal y del Reglamento Orgánico Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, una vez realizado los ajustes correspondientes y así entren en vigor el día de su publicación.

Quinto: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 08

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el que se autoriza el cambio de ubicación de las Oficialías 05 y 06 del Registro Civil de La Paz, Estado de México.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 06

Primero: Se aprueba y se autoriza la reubicación de las Oficialías del Registro Civil 05 y 06 del Municipio de La Paz, Estado de México.

Segundo: La Oficialía 05 del Registro Civil ubicada en Av. Altamirano S/N, esquina Josefa Ortiz de Domínguez, Pueblo de la Magdalena Atlicpac, La Paz, Estado de México. Por lo cual se autoriza se reubique a la Plaza Cívica del Pueblo de la Magdalena Atlicpac.

Tercero: La Oficialía 06 del Registro Civil ubicada en Av. Sagitario No. 1000, Unidad Habitacional GeoVillas San Isidro. Por lo cual, se autoriza se reubique a Río Guadiana S/N Colonia Reyes 1, La Paz, Estado de México.

Cuarto: El presente punto de acuerdo, entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 09

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la presentación de la solicitud al Gobierno del Estado de México, de Comodato y Donación a Título Gratuito, a favor del H. Ayuntamiento de La Paz, respecto del bien inmueble denominado “El Llano” y/o “Campos de Fútbol”, ubicado en Avenida Simón Bolívar Número 14, Colonia Los Reyes Acaquilpan, Municipio La Paz, Estado de México.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 07

Primero: Se aprueba y se autoriza por el H. Cabildo a la Presidente Municipal, llevar a cabo la presentación de la solicitud al Gobierno del Estado México, en Comodato y posteriormente en Donación a Título Gratuito a favor del Ayuntamiento de La Paz, del predio denominado “El Llano” y/o “Campos de Fútbol”, ubicado en Avenida Simón Bolívar, Número 14, Colonia Los Reyes Acaquilpan, Municipio La Paz, Estado de México.

Segundo: El predio denominado “El Llano” y/o “Campo de Fútbol”, es de uso común, mismo que no deberá de desafectarse del servicio público municipal, ni cambiar el destino dedicado al uso común.

Tercero: Se instruye al Síndico Municipal a realizar el procedimiento administrativo correspondiente, para que dicho inmueble sea otorgado en comodato y posteriormente en donación a título gratuito, a favor del H. Ayuntamiento de La Paz y así permita regularizar la situación jurídica del citado inmueble.

Cuarto: Sírvase expedir las copias certificadas correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Quinto: El presente punto de acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 10

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la presentación de solicitud al Gobierno del Estado de México, de Comodato y Donación a Título Gratuito, a favor del H. Ayuntamiento de La Paz, respecto del bien inmueble denominado “El Llano” y/o “Hospital Geriátrico”, ubicado en Avenida Texcoco, Sin Número, Colonia Los Reyes Acaquilpan, Municipio La Paz, Estado de México.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 08

Primero: Se aprueba y se autoriza por el H. Cabildo a la Presidenta Municipal, llevar a cabo la presentación de la solicitud al Gobierno del Estado de México, de Comodato y posterior la Donación a Título Gratuito a favor del Ayuntamiento de La

Paz, del predio denominado “El Llano” y/o “Hospital Geriátrico”, ubicado en Avenida Texcoco, Sin Número, Colonia Los Reyes Acaquilpan, Municipio La Paz, Estado de México.

Segundo: El predio denominado “El Llano” y/o “Hospital Geriátrico”, es para emprender su rehabilitación, aprovechamiento y asignación con fines asistenciales y/o de salud comunitaria.

Tercero: Se instruye al Síndico Municipal a realizar el procedimiento administrativo correspondiente, para que dicho inmueble sea otorgado en comodato y posteriormente en donación a título gratuito, a favor del H. Ayuntamiento de La Paz y así permita regularizar la situación jurídica del citado inmueble.

Cuarto: Sírvase expedir las copias certificadas correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Quinto: El presente punto de acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

TÍTULO XXXV
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
16/07/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la incorporación de los inmuebles conocidos como “Gimnasio Ancón y Deportivo Ancón” a favor del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz, Estado de México.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor Municipal**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se aprueba y se autoriza la incorporación de los bienes inmuebles conocidos como "Gimnasio Ancón y Deportivo Ancón" al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE) de La Paz, Estado de México.

Segundo: Se instruye al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE) de La Paz, Estado de México, a que realice los procedimientos correspondientes, respecto del "Gimnasio Ancón y del Deportivo Ancón, bajo las disposiciones jurídicas aplicables.

Tercero: El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, va a operar, gestionar y preservar los espacios destinados a la actividad física en los espacios, denominados como Gimnasio Ancón y Deportivo Ancón bajo su suficiencia presupuestal.

Cuarto: El presente punto de acuerdo entrera en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

TÍTULO XXXVI
VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
21/07/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo al "Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia" de La Paz, Estado de México.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C. Martha Guerrero Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional;** Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal;** María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora;** Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor;** Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora;** Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora;** Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora;** Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora;** Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor;** Irene Montiel González, **Octava Regidora;** y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor;** manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se aprueba y se autoriza "Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia" de La Paz, Estado de México.

Segundo: "Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia" de La Paz, Estado de México, quedara de la manera siguiente:

PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

LIC. MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

MTRO. JORGE GIHOVANI HERNÁNDEZ GARCÍA, SECRETARIO TÉCNICO
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PAZ.

LIC. HORACIO ANTONINO MARTÍNEZ RIVERA, TITULAR DE PREVENCIÓN
DEL DELITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA,
TRÁNSITO MUNICIPAL Y MOVILIDAD DE LA PAZ.

INDICE

Contenido

INDICE	- 22 -
INTRODUCCIÓN	- 25 -
ANTECEDENTES TEÓRICOS.....	- 26 -
ANTECEDENTES DE DATOS ESTADÍSTICOS.....	- 27 -
MARCO JURÍDICO	- 28 -
1.- NIVEL FEDERAL.	- 28 -
☐ La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM),- 28 -	
☐ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	- 28 -
☐ Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. -	28 -
☐ Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y	la Delincuencia.
☐ El Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y	Delincuencia:.....
2.- NIVEL ESTATAL.....	- 29 -
☐ Ley de Seguridad del Estado de México.	- 29 -
☐ Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado	de México.
☐ Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.	- 30 -
☐ Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del	Estado de México.
3.- NIVEL MUNICIPAL.	- 30 -

□	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	- 30 -
□	Ley Orgánica Municipal.....	- 30 -
□	Bando municipal 2025 de la Paz.....	- 31 -
	JUSTIFICACIÓN	- 32 -
1.	Protección de la vida y la integridad de las personas.....	- 32 -
2.	Fortalecimiento del tejido social	- 32 -
3.	Reducción de costos sociales, económicos y humanos.....	- 33 -
4.	Construcción de una cultura de paz y legalidad	- 33 -
5.	Legitimación de las políticas públicas y fortalecimiento de la gobernanza.....	- 33 -
	METODOLOGÍA.....	- 34 -
	OBJETIVO GENERAL	- 35 -
	MISIÓN	- 35 -
	VISIÓN	- 35 -
1.	Elaboración del Diagnóstico Comunitario.....	- 35 -
2.	Creación de Redes Vecinales de Seguridad	- 36 -
3.	Talleres y Pláticas en Materia de Prevención.....	- 36 -
4.	Actividades para la Reconstrucción del Tejido Social Municipal	- 37 -
5.	Territorios de Paz	- 37 -
	DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.....	- 38 -
I.	Características Generales del Municipio	- 38 -
	Población de La Paz por edad en 2020	- 39 -
	Actividades Económicas:.....	- 41 -
	Finanzas y Producto Interno Bruto:	- 41 -
	Sectores Educativos y de Salud:.....	- 41 -
	Contexto Urbano y de Servicios	- 41 -
II.	Análisis de los factores de riesgo en el municipio de La Paz.	- 43 -
1.	Entornos de Ilegalidad.....	- 43 -
2.	Violencia de Género.....	- 43 -
3.	Maltrato Animal.	- 44 -
4.	Consumo y Abuso de Sustancias Psicoactivas.....	- 44 -
5.	Marginación y Exclusión Social.....	- 45 -
6.	Espacios públicos insuficientes y deteriorados	- 45 -

7.	Deserción escolar.....	- 46 -
8.	Embarazo temprano.....	- 47 -
III.	Determinación de Territorios de paz.	- 48 -
IV.	Participación social en la formulación del programa de prevención social de la violencia y delincuencia y diagnóstico participativo.....	- 49 -
	MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, ASIGNACIÓN DE RECURSOS, RESPONSABILIDADES, INDICADORES DE RESULTADOS E IMPACTO POR FACTORES DE RIESGO O TERRITORIO DE PAZ.	- 53 -
	LOMAS DE SAN SEBASTIÁN	- 57 -
	LOMAS DE SAN ISIDRO	- 58 -
	VALLE DE LOS REYES.....	- 58 -
	ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y RESPONSABILIDADES.....	- 59 -
	PROBLEMÁTICA: ENTORNOS DE ILEGALIDAD	- 59 -
	PROBLEMÁTICA: VIOLENCIA DE GÉNERO.....	- 60 -
	PROBLEMÁTICA: CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.....	- 62 -
	PROBLEMÁTICA: MARGINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL.....	- 63 -
	PROBLEMÁTICA: ESPACIOS PÚBLICOS INSUFICIENTES Y DETERIORADOS.	- 65 -
	PROBLEMÁTICA: ENTORNOS DE ILEGALIDAD. (VALLE DE LOS REYES).....	- 66 -
	PROBLEMÁTICA: DESERCIÓN ESCOLAR.....	- 67 -
	PROBLEMÁTICA: EMBARAZO TEMPRANO.....	- 68 -
	ASIGNACIÓN DE TIEMPOS DE EJECUCIÓN, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES.....	- 71 -
	LOMAS DE SAN SEBASTIÁN	- 70 -
	LOMAS DE SAN ISIDRO	- 72 -
	VALLE DE LOS REYES.....	- 73 -
	EVALUACIÓN DE RESULTADOS	- 74 -
	1.1. Inseguridad pública.	- 74 -
	1.2 Violencia de género.....	- 75 -
	1.3 Maltrato animal.....	- 75 -
	2.1 Consumo y Abuso de Sustancias Psicoactivas.....	- 75 -
	2.2 Marginación y Exclusión Social	- 76 -
	2.3 Espacios públicos insuficientes y deteriorados	- 76 -

3.1 Entornos de ilegalidad.....	- 76 -
3.2 Deserción escolar.....	- 76 -
3.3 Embarazo temprano	- 77 -
ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.....	- 78 -
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....	- 79 -
GLOSARIO.....	- 81 -

PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

INTRODUCCIÓN

En el municipio de La Paz, Estado de México, la seguridad y el bienestar de nuestros ciudadanos son prioridades fundamentales. Conscientes de los retos que enfrenta nuestra comunidad en materia de delincuencia, hemos desarrollado el Programa de Prevención del Delito, una iniciativa integral que busca fomentar un entorno más seguro y armónico para todos.

Este programa se basa en la premisa de que la prevención es la mejor herramienta para combatir el delito. A través de la colaboración entre autoridades federales, estatales y locales, organizaciones civiles y la comunidad en general, buscamos implementar estrategias efectivas que no solo reduzcan la incidencia delictiva, sino que también fortalezcan el tejido social y promuevan la participación activa de los ciudadanos en la construcción de un entorno seguro.

En este contexto, el programa contempla diversas acciones, como talleres de sensibilización, campañas de educación sobre seguridad, y la promoción de la cultura de la denuncia. Además, se fomentará la creación de redes de apoyo comunitario que permitan a los habitantes de La Paz trabajar juntos en la identificación y solución de problemáticas locales.

Con este esfuerzo conjunto, aspiramos a construir un municipio donde cada persona se sienta segura y protegida, contribuyendo así al desarrollo integral de nuestra comunidad.

En respuesta a esta necesidad, hemos diseñado un programa de prevención del delito que busca reducir la incidencia de la delincuencia y promover una cultura de paz y respeto en nuestra comunidad.

Este programa se centra en abordar las causas subyacentes de la delincuencia, como la pobreza, la falta de oportunidades educativas y laborales, la desigualdad social, entre otros temas de alto impacto, a través de una serie de actividades y servicios, nuestro programa busca:

- Fortalecer las habilidades y capacidades de los jóvenes y adultos para que puedan tomar decisiones informadas y constructivas.
- Promover la participación ciudadana y la colaboración entre las diferentes instancias de la sociedad.
- Fomentar la creación de oportunidades educativas y laborales para los jóvenes y adultos.
- Abordar las necesidades básicas de la población, como la salud, la educación y la vivienda.

Nuestro programa de prevención del delito se basa en la proximidad y la participación activa de la comunidad, y busca ser un modelo de intervención efectiva y sostenible para la reducción de la delincuencia y la promoción de la paz y la seguridad en nuestra comunidad.

ANTECEDENTES TEÓRICOS

En el siglo XX, la prevención del delito comenzó a tomar un enfoque más estructurado y científico. Durante las décadas de 1960 y 1970, se desarrollaron teorías criminológicas que enfatizaban la importancia de entender las causas del delito. Se introdujeron conceptos como la "teoría de la oportunidad", que sugiere que el crimen ocurre cuando hay una oportunidad favorable y una falta de vigilancia. Esto llevó a la implementación de estrategias de prevención situacional, que buscan reducir las oportunidades de cometer delitos a través de medidas como el diseño ambiental y la mejora de la seguridad.

A finales del siglo XX y principios del XXI, la prevención del delito se amplió para incluir enfoques más integrales y comunitarios. Se reconoció que la colaboración entre la policía, las comunidades y otras organizaciones es esencial para abordar las causas subyacentes del delito.

Los programas de prevención del delito comenzaron a enfocarse en la educación, la inclusión social y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, buscando no solo reducir la criminalidad, sino también mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En México, la prevención del delito ha cobrado relevancia en los últimos años, especialmente en respuesta a la creciente violencia y criminalidad en diversas regiones. Se han implementado programas a nivel federal, estatal y municipal que buscan involucrar a la comunidad en la identificación de problemas y en la creación

de soluciones efectivas. Estos programas incluyen desde campañas de concientización hasta la promoción de espacios seguros y la participación activa de los ciudadanos en la vigilancia y prevención del delito.

ANTECEDENTES DE DATOS ESTADÍSTICOS

La prevención del delito es una prioridad fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad. La delincuencia y la violencia pueden tener consecuencias devastadoras para las víctimas, sus familias y la sociedad en general. De acuerdo a las Naciones Unidas, se ha de entender como prevención del delito, lo que:

“Engloba las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, y a intervenir para influir en sus múltiples causas “(UNODC, 2007, p. 303).

La prevención del delito refleja una evolución hacia enfoques más proactivos y colaborativos, reconociendo que la seguridad es una responsabilidad compartida que requiere la participación activa de todos los sectores de la sociedad.

Por ello, que de acuerdo a la ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE) 2024, se obtuvieron los siguientes datos estadísticos:

- En 2023, 27.5 % de los hogares en México tuvo, al menos, una o uno de sus integrantes como víctima del delito.
- Hubo 21.9 millones de víctimas de 18 años y más.
- La tasa de prevalencia delictiva fue de 23 323 víctimas por cada 100 mil habitantes, cifra superior respecto a 2022.
- Ocurrieron 31.3 millones de delitos: 92.9 % no se denunció o la autoridad no inició una carpeta de investigación. Este sub registro se denomina cifra oculta o cifra negra.

Los delitos más frecuentes fueron fraude, con una tasa de 6 962. Siguió el robo o asalto en calle o transporte público, con 6 526, y extorsión, con 5 213.

La incidencia delictiva en la mayoría de los delitos personales, los que afectan a la persona de manera directa y no colectiva (como robo a casa habitación), fue mayor en hombres que en mujeres.

En el periodo marzo-abril de 2024, 73.6 % de la población de 18 años y más consideró que vivir en su entidad federativa era inseguro debido a la delincuencia, cifra estadísticamente inferior a la de 2022. La sensación de inseguridad en el ámbito municipal o en la demarcación territorial también disminuyó estadísticamente.

MARCO JURÍDICO

1.- NIVEL FEDERAL.

- **La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM),**

En su artículo 21, dispone que la seguridad pública es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno, que comprende la prevención, la investigación y la persecución de los delitos para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

- **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

Regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en su artículo 7 propone la formulación de programas y estrategias en materia de Seguridad Pública.

- **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.**

La presente Ley tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- **Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.**

El presente ordenamiento es de orden público e interés social y tiene por objeto reglamentar las acciones, programas y estrategias para detectar, atender y reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de Violencia y delincuencia, así como establecer las bases de coordinación del Gobierno Federal para facilitar la cooperación en la materia.

Los mecanismos de coordinación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia entre las dependencias y entidades a que se refiere el párrafo anterior con las entidades federativas y municipios, se realizarán de conformidad con sus respectivos ámbitos de atribuciones.

- **El Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia:**

Es un conjunto de acciones, políticas y programas que buscan reducir los factores de riesgo que generan la violencia y la delincuencia, se implementa con la participación de los tres niveles de gobierno, la sociedad civil, y organismos internacionales. mediante el cumplimiento de 4 objetivos:

- Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social
- Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia
- Fomentar la participación ciudadana y comunitaria
- Contrarrestar los factores de riesgo y las consecuencias de la violencia y la delincuencia

2.- NIVEL ESTATAL

- **Ley de Seguridad del Estado de México.**

En sus artículos 7, 20, 22, 58 Bis, Quinquis fracción III y XIX y 82 señalan la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y las acciones inherentes al mismo para su ejecución y evaluación.

- **Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.**

En sus artículos 1, 2, 3, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 señala que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

En el artículo 7 señala que la prevención social incluye los siguientes ámbitos:

- Social: implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas.
- Comunitario: comprende la participación de la comunidad en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención social fomenten una cultura de la prevención.
- Situacional: modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social y comunitaria, así como para disminuir los factores que faciliten fenómenos de violencia y delincuencia.
- Psicosocial: tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad.
- Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, se hace especial mención en que los municipios deberán integrar una Comisión de Coordinación Municipal para el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social.

- **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.**

En su artículo 7 señala que el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

- **Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.**

Instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, cuenta con los siguientes objetivos estratégicos:

- Fortalecer la seguridad, la libertad y la justicia
- Promover una cultura de prevención social
- Detectar y atender problemas de conducta, adicciones, deserción escolar, maltrato infantil, rebeldía, entre otros
- Evitar que los niños, adolescentes y jóvenes se involucren en algún delito.

3.- NIVEL MUNICIPAL.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo noveno del artículo 21 que la seguridad pública “es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas”. En el mismo artículo se contempla dentro de las Bases Mínimas del Sistema Nacional de Seguridad, específicamente en los incisos c) “la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos” y d) “se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública”.

- **Ley Orgánica Municipal.**

En su artículo 3.- Los municipios del Estado regularán su funcionamiento de conformidad con lo que establece esta Ley, los Bandos municipales, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

En su artículo 114.- Cada ayuntamiento elaborará su plan de desarrollo municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.

Artículo 115.- La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

Artículo 161.- El Bando Municipal regulará y deberá contener las normas de observancia general que requiera el gobierno y la administración municipales.

Art. 162.- El Bando Municipal regulará al menos lo siguientes:

I. Nombre y escudo del municipio;

II. Territorio y organización territorial y administrativa del municipio;

III. Población del municipio;

IV. Gobierno Municipal, autoridades y organismos auxiliares del ayuntamiento;

V. Servicios públicos municipales;

V Bis. Los principios, acciones, estrategias y lineamientos bajo los cuales se regirá la política de mejora regulatoria;

V Ter. Los principios, acciones y lineamientos bajo los cuales se regirá la política de Gobierno Digital que se adoptará en el municipio;

VI. Desarrollo económico y bienestar social;

VII. Los principios del Programa Estratégico para lograr la equidad de género, así como las infracciones administrativas y sanciones que por éstas deban imponerse en el ámbito de su competencia;

VIII. Protección ecológica y mejoramiento del medio ambiente; y

IX. En los municipios identificados como destinos turísticos, deberán incluir disposiciones que regulen la materia turística y, en su caso, el reglamento respectivo.

- **Bando Municipal 2025 de la Paz.**

CAPÍTULO IV DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS.

Artículo 121.- La Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, tendrá por objeto la coordinación con instituciones de seguridad, con la finalidad de Implementar políticas y acciones para el combate a la inseguridad y la Prevención del delito.

JUSTIFICACIÓN

La violencia y la delincuencia son fenómenos sociales complejos que afectan directamente el bienestar de las personas, el desarrollo de las comunidades y la legitimidad de las instituciones. En el municipio de La Paz, Estado de México, estas problemáticas se han convertido en una de las principales preocupaciones ciudadanas, al manifestarse no sólo a través de actos delictivos, sino también en la forma de conflictos familiares, exclusión social, violencia de género, presencia de pandillas, deserción escolar y deterioro del espacio público.

Ante esta situación, se hace indispensable la elaboración e implementación de un Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con un enfoque integral, participativo, preventivo y de proximidad, que permita abordar las causas estructurales que originan y reproducen estos fenómenos en el territorio municipal.

¿Por qué es importante atender el tema?

Atender la violencia y la delincuencia desde una perspectiva social y preventiva es una necesidad urgente por las siguientes razones:

1. Protección de la vida y la integridad de las personas

El derecho a la seguridad es un derecho humano fundamental. Garantizar la seguridad implica proteger la vida, la integridad física, emocional y psicológica de los habitantes. Si no se atienden de manera oportuna los factores que generan violencia, se expone a la población —especialmente a niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores— a vivir en condiciones de constante vulnerabilidad y miedo.

2. Fortalecimiento del tejido social

La violencia rompe los vínculos comunitarios, genera desconfianza entre vecinos, fragmenta a las familias y debilita la participación ciudadana. Atenderla desde una perspectiva social permite reconstruir la cohesión comunitaria, fomentar la corresponsabilidad, y generar entornos más armónicos y solidarios.

A partir de la premisa de atender el delito desde sus causas, para alcanzar los objetivos de este Programa también es necesario promover el fortalecimiento de la familia, institución fundamental en la sociedad pacense que constituye el núcleo básico en el que se desarrollan, transmiten y reproducen los valores que nos distinguen como municipio. En este sentido, la familia tiene una función crucial en la erradicación de la violencia e inseguridad; así como en la prevención del delito y las conductas antisociales.

3. Reducción de costos sociales, económicos y humanos

La prevención social representa una inversión a largo plazo que reduce significativamente los costos asociados a la criminalidad: recursos destinados a atención médica, reparación de daños, operación policial y judicial, así como pérdidas económicas derivadas de la disminución de la actividad comercial, turismo y desarrollo urbano. Más aún, evita daños irreparables en la vida de las víctimas y en la estructura comunitaria.

4. Construcción de una cultura de paz y legalidad

Trabajar en la prevención social contribuye a formar generaciones con valores de convivencia, respeto, tolerancia y justicia. Invertir en educación, deporte, cultura, salud mental y espacios seguros para la niñez y la juventud es apostar por la paz duradera y la legalidad como forma de vida cotidiana.

5. Legitimación de las políticas públicas y fortalecimiento de la gobernanza

Cuando los gobiernos locales asumen un rol activo en la prevención, se genera confianza entre la ciudadanía y se fortalece la relación sociedad-gobierno. Esto aumenta la participación social, la transparencia y el compromiso cívico, fundamentales para el éxito de cualquier política pública.

Vinculación con el Programa de Gobierno Municipal.

Este programa no es una acción aislada, sino que forma parte del eje estratégico de seguridad ciudadana y desarrollo social dentro del Plan de Gobierno del Ayuntamiento. Es congruente con los principios de gobernanza democrática, equidad, inclusión y sostenibilidad, y responde directamente a las demandas sociales expresadas en los foros ciudadanos, encuestas de percepción, y en los indicadores de marginación, pobreza, violencia y rezago urbano detectados en el diagnóstico municipal.

Además, se alinea con políticas estatales y federales como:

El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente el ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

La prevención social no puede entenderse como responsabilidad exclusiva de la policía o del sistema penal. Implica la coordinación interinstitucional y la corresponsabilidad social entre gobierno, ciudadanía, instituciones educativas, sector privado y organizaciones de la sociedad civil. Este programa busca

consolidar un modelo de intervención territorial adaptado a las realidades específicas de La Paz.

¿Qué pasaría si no se atiende el problema?

No atender el problema desde un enfoque preventivo tendría consecuencias profundas y de largo plazo:

Incremento sostenido de la violencia y delitos, generando un clima de inseguridad permanente.

Normalización de la violencia, especialmente entre jóvenes, lo que facilitaría el reclutamiento por parte de grupos criminales y el fortalecimiento de redes delictivas.

Pérdida de confianza en las instituciones, lo que agrava la impunidad, inhibe la denuncia ciudadana y debilita la gobernabilidad.

Aislamiento social, deterioro del espacio público, migración forzada por inseguridad y pérdida del sentido de comunidad.

Mayor inversión en medidas reactivas (patrullajes, armamento, centros penitenciarios) que, si bien necesarias, no resuelven el origen del problema y no son sostenibles en el tiempo sin una base social sólida.

Afectaciones en el desarrollo económico y educativo, al generar contextos de exclusión y pérdida de oportunidades, particularmente para las juventudes.

Conclusión.

La prevención social de la violencia y la delincuencia no solo es una estrategia de política pública, sino una obligación ética, legal y social del gobierno municipal. Es el camino para garantizar entornos seguros, libres de violencia, donde cada persona pueda desarrollarse plenamente. Si no se actúa ahora, el costo en vidas, cohesión social, desarrollo económico y legitimidad institucional será mucho mayor.

Por todo lo anterior, el municipio de La Paz debe apostar por una prevención inteligente, participativa y territorializada, que coloque al ser humano en el centro de la estrategia de seguridad y convivencia.

METODOLOGÍA

OBJETIVO GENERAL

Reducir los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en el municipio de La Paz, mediante acciones integrales de prevención social, participación comunitaria y fortalecimiento institucional.

MISIÓN

Promover una cultura de paz, inclusión y corresponsabilidad social en La Paz, a través de políticas públicas preventivas que atiendan las causas estructurales de la violencia, fortalezcan el tejido social y garanticen entornos seguros para todas y todos.

VISIÓN

Ser un municipio referente en prevención social de la violencia, donde la participación ciudadana, la equidad, el respeto a los derechos humanos y la paz social sean pilares del desarrollo comunitario y de la seguridad sostenible.

1. Elaboración del Diagnóstico Comunitario

Objetivo: Obtener un panorama claro y actualizado sobre la situación de la violencia y la delincuencia en el municipio, identificando áreas críticas y actores clave.

Acciones:

Recopilación de datos estadísticos: Revisión de reportes de la policía municipal, autoridades locales, y bases de datos relacionadas con criminalidad, como tasas de delitos, tipos de delitos recurrentes, zonas más afectadas, etc.

Encuestas y entrevistas: Realización de encuestas en las comunidades y entrevistas con habitantes, líderes locales y autoridades para conocer la percepción de la seguridad y los factores que influyen en la violencia y la delincuencia.

Análisis de riesgos: Identificación de los factores sociales, económicos y culturales que contribuyen a la violencia (desempleo, pobreza, desintegración familiar, falta de oportunidades, etc.).

Resultado esperado: Un informe detallado que sirva de base para las intervenciones y la definición de prioridades en las acciones preventivas.

2. Creación de Redes Vecinales de Seguridad

Objetivo: Fomentar la participación activa de la comunidad en la prevención de delitos a través de la organización de redes vecinales que actúen como ojos y oídos en sus respectivas zonas.

Acciones:

Reuniones vecinales para la creación de grupos de WhatsApp: en cada vecindad o colonia para formar parte de las redes de seguridad. Capacitación sobre cómo detectar conductas sospechosas, cómo actuar en situaciones de emergencia y cómo comunicarse con las autoridades locales.

Establecimiento de protocolos de comunicación: Crear canales seguros y eficaces de comunicación entre los vecinos y las autoridades, utilizando plataformas digitales, grupos de WhatsApp, o reuniones periódicas.

Jornadas de sensibilización: Organizar actividades de sensibilización sobre la importancia de la participación vecinal en la seguridad, y cómo estas redes pueden contribuir a reducir la delincuencia.

Resultado esperado: Redes vecinales activas que colaboran con las autoridades y fomenten un sentido de comunidad más fuerte y cohesionado para la disminución de delitos de alto impacto, además de aumentar la cultura del reporte ciudadano y la denuncia.

3. Talleres y Pláticas en Materia de Prevención

Objetivo: Brindar a la comunidad herramientas educativas y prácticas para prevenir la violencia y la delincuencia, especialmente en grupos vulnerables.

Acciones:

Organización de talleres educativos: Temas como el manejo de la ira, resolución pacífica de conflictos, prevención del abuso de sustancias, derechos humanos y habilidades para la vida. Estos talleres deben estar enfocados a jóvenes, adultos y familias.

Pláticas de concientización: Impartir pláticas sobre la importancia de la convivencia pacífica, la no violencia, el respeto mutuo y los efectos de la violencia en la salud mental y social.

Programas para jóvenes en riesgo: Implementación de talleres y actividades recreativas que fomenten el liderazgo positivo y la integración social, como deportes, arte y cultura, para alejar a los jóvenes de actividades ilícitas.

Resultado esperado: Comunidades más informadas y capacitadas, con herramientas para prevenir conflictos y violencia en su entorno inmediato.

4. Actividades para la Reconstrucción del Tejido Social Municipal

Objetivo: Fortalecer las relaciones dentro de la comunidad y restaurar la confianza entre los habitantes, promoviendo la integración social y la colaboración en actividades comunitarias.

Acciones:

Fomentar la participación comunitaria: Crear espacios de interacción como festivales culturales, eventos deportivos, actividades recreativas y voluntariados que promuevan la cohesión social.

Proyectos comunitarios: Desarrollar proyectos en conjunto con los vecinos, como la mejora de espacios públicos (parques, plazas) o campañas de limpieza, que permitan a los habitantes trabajar en conjunto hacia objetivos comunes.

Terapias grupales o apoyo psicológico: Ofrecer servicios de apoyo psicológico o terapias grupales para personas que hayan vivido experiencias traumáticas relacionadas con la violencia.

Resultado esperado: Un municipio con un fuerte sentido de comunidad, donde los ciudadanos se apoyen mutuamente y colaboran para mejorar la calidad de vida y la seguridad de la zona.

5. Territorios de Paz

Como estrategia territorial, el programa plantea la creación de “Territorios de Paz”, que serán espacios comunitarios geográficamente delimitados donde se focalizan las acciones preventivas, bajo un enfoque interinstitucional y participativo. Estos territorios serán seleccionados con base en:

- Niveles de incidencia delictiva y violencia social
- Presencia de factores de riesgo en infancia y juventud
- Baja cobertura institucional y necesidad de intervención urgente

En estos territorios se desarrollarán actividades como: talleres de cultura de paz, círculos de diálogo, proyectos productivos, recuperación de espacios públicos, mediación comunitaria, apoyo psicosocial y actividades recreativas, culturales y deportivas.

Conclusión:

Este enfoque metodológico combina análisis de diagnóstico, participación comunitaria activa, capacitación y el fortalecimiento del tejido social para lograr una prevención eficaz de la violencia y delincuencia en La Paz. Al involucrar a la comunidad en la creación de redes de seguridad, talleres educativos y actividades de reconstrucción del tejido social, se busca crear un entorno más seguro, cohesionado y resiliente ante los desafíos sociales.

DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

I. Características Generales del Municipio

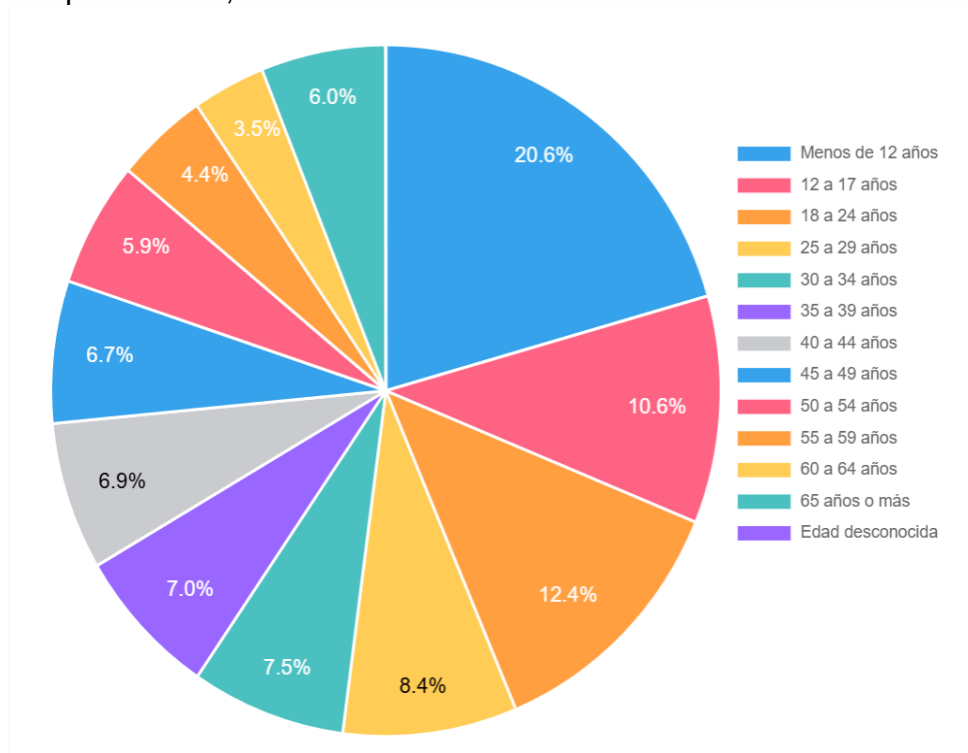
1. Contexto Sociodemográfico

Según el Censo de Población de 2020, el municipio de La Paz cuenta con una población total de 304,088 habitantes, de los cuales 155,886 son mujeres (51.3%) y 148,202 son hombres (48.7%).

Los grupos etarios más numerosos son los menores de 12 años (62,574 personas) y los jóvenes de 18 a 24 años (37,844 personas), lo que indica una población predominantemente joven.

Población de La Paz por edad en 2020

La siguiente gráfica muestra la población de La Paz, Estado de México, agrupada por edades, de acuerdo con el Censo de Población de 2020.



La siguiente tabla muestra la población de La Paz, Estado de México, agrupada por edades y sexo.

Edades	Mujeres	Hombres	Total
Menos de 12 años	30867	31707	62574
12 a 17 años	15851	16494	32345
18 a 24 años	18811	19033	37844
25 a 29 años	13032	12520	25552
30 a 34 años	11876	10782	22658
35 a 39 años	11204	10208	21412
40 a 44 años	11221	9844	21065
45 a 49 años	10658	9603	20261
50 a 54 años	9567	8289	17856
55 a 59 años	7123	6382	13505
60 a 64 años	5675	5002	10677
65 años o más	9969	8302	18271
Edad desconocida	32	36	68
Total	155886	148202	304088

Cuántos niños y niñas tenía La Paz en 2020

En México, de acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2020 La Paz tenía

62,574 menores de 12 años: 30,867 niñas (49.3%) y 31,707 niños (50.7%). Las niñas y niños representan el 20.6% de la población total de La Paz en 2020.

Cuántos adolescentes tenía La Paz en 2020

En México, de acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los adolescentes son las personas que tienen de 12 a 17 años de edad. En 2020 La Paz tenía 32,345 adolescentes: 15,851 mujeres (49.0%) y 16,494 hombres (51.0%). Los adolescentes representan el 10.6% de la población total de La Paz en 2020.

Cuántas personas mayores de 18 años tenía La Paz en 2020

De acuerdo con el último Censo de Población, en 2020 La Paz tenía 209,101 personas mayores de 18 años: 109,136 mujeres (52.2%) y 99,965 hombres (47.8%). Los mayores de 18 años, o mayores de edad, representaban el 68.8% de la población de La Paz en 2020.

Cuántos adultos mayores tenía La Paz en 2020

En México, de acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, los adultos mayores son aquellas personas que tienen 60 años de edad o más. En 2020 La Paz tenía 28,948 adultos mayores: 15,644 mujeres (54.0%) y 13,304 hombres (46.0%). Los adultos mayores representan el 9.5% de la población total de La Paz en 2020.

Localización Geográfica y Colindancias:

El municipio de La Paz se localiza en el oriente del Estado de México y forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Limita al norte con los municipios de Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y Chicoloapan; al sur con Ixtapaluca y Valle de Chalco; al este con Chicoloapan e Ixtapaluca; y al oeste con la Ciudad de México (alcaldías Iztapalapa y Nezahualcóyotl).



Actividades Económicas Principales, Finanzas, Producto Interno Bruto, Sectores Educativos y de Salud

Actividades Económicas:

La economía del municipio se basa principalmente en la industria, que abarca el 12.37% del área municipal.

El sector terciario, que incluye comercio y servicios, ocupa la mayoría de las unidades económicas, aunque produce pocos empleos.

El sector primario es casi nulo debido a las condiciones urbanas y al deterioro del suelo, lo que desfavorece la agricultura y ganadería.

Finanzas y Producto Interno Bruto:

En la colonia Valle de Los Reyes, una de las más pobladas del municipio, se estima un output económico de aproximadamente MXN \$2,700 millones anuales, con 1,500 establecimientos operando en la zona.

Sectores Educativos y de Salud:

El municipio cuenta con un hospital regional del IMSS (Hospital General de Zona #53), un hospital materno infantil, cuatro clínicas particulares, cuatro centros de salud de la SSA y una clínica de la UNAM (Clínica universitaria Los Reyes ubicada en Prolongación Av. Pantitlán y calle Topiltzin, Col. Ancón de los Reyes, La Paz) de medicina general.

Contexto Urbano y de Servicios

1. Vías de Comunicación:

El municipio es atravesado por importantes vías de comunicación, como la autopista México-Puebla y las carreteras México-Puebla y México-Texcoco.

La Línea A del Metro de la Ciudad de México también sirve al municipio, facilitando el transporte hacia la capital.

2. Servicios Públicos:

El Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) es responsable de proveer los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado.

La cobertura de agua potable es del 89%, aunque existen zonas con rezago en el servicio, especialmente en áreas elevadas donde se carece de drenaje, pavimento y energía eléctrica.

La recolección de basura y el alumbrado público presentan deficiencias en diversas colonias, afectando la calidad de vida de los habitantes.

El municipio cuenta con una zona arqueológica en la colonia Ampliación Los Reyes, que podría constituirse en un atractivo turístico importante, aunque actualmente no está explotado adecuadamente.

3. Seguridad Pública:

Contexto Delictivo: Principales Delitos, Tipo de Víctimas y Victimarios, Integrando el Índice Delictivo Municipal.

Principales Delitos:

El municipio ha experimentado un incremento en diversos delitos. Por ejemplo, el robo de motocicletas aumentó un 35% en el primer trimestre de 2023 en comparación con el mismo periodo de 2022.

El robo a negocios también mostró un incremento del 22% en el mismo periodo.

Además, se han reportado casos de despojo relacionados con fraccionadores clandestinos en el municipio.

Tipo de Víctimas y Victimarios:

Las víctimas de estos delitos suelen ser propietarios de motocicletas, comerciantes y habitantes de zonas donde operan fraccionadores clandestinos.

Los victimarios incluyen bandas delictivas organizadas y personas involucradas en actividades ilegales relacionadas con la venta de terrenos.

Índice Delictivo Municipal:

Aunque no se proporciona un índice delictivo específico, los incrementos porcentuales en delitos como el robo de motocicletas y a negocios indican una tendencia al alza en la incidencia delictiva en el municipio.

Este diagnóstico integral proporciona una visión general de las condiciones actuales en el municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, en relación con la prevención social de la violencia y la delincuencia. Para una estrategia efectiva, se recomienda profundizar en cada uno de estos apartados y desarrollar planes de acción específicos que aborden las problemáticas identificadas.

II. Análisis de los factores de riesgo en el municipio de La Paz.

1. Entornos de Ilegalidad

En el municipio de La Paz, se observan diversos entornos de ilegalidad, incluyendo asentamientos humanos irregulares, despojo de propiedades, operación de tiraderos clandestinos de basura y delitos como el robo en transporte público con violencia

Asentamientos Humanos Irregulares:

El municipio de Los Reyes La Paz es reconocido por tener una alta incidencia de asentamientos humanos irregulares, con miles de predios en esta condición.

Despojo de Propiedades:

Se ha identificado el despojo como uno de los delitos más comunes en la zona alta del municipio, donde se están tomando medidas para combatirlo.

Tiraderos Clandestinos:

Un tiradero a cielo abierto opera en la clandestinidad, generando problemas ambientales y de salud pública.

Delitos Comunes:

Además de los mencionados, se registran delitos como robo a transporte público con violencia, lesiones y violencia familiar.

Ocupación Ilegal de Predios:

Se han realizado operativos para recuperar predios ocupados de manera ilegal en comunidades como San José de Las Palmas.

Estos son solo algunos ejemplos de los entornos de ilegalidad que se presentan en el municipio de Los Reyes La Paz.

La situación requiere de una atención integral por parte de las autoridades para garantizar la seguridad y el bienestar de sus habitantes.

Las denuncias con mayor ocurrencia durante Mayo 2025 fueron Robo (184), Otros Delitos del Fuero Común (123) y Lesiones (95), las cuales abarcaron un 72.4% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en Mayo 2024 y Mayo 2025, aquellas con mayor crecimiento fueron Narcomenudeo (300%), Despojo (250%) y Incumplimiento de Obligaciones de Asistencia Familiar (200%).

2. Violencia de Género.

La violencia contra las mujeres, en sus diversas manifestaciones, es una realidad preocupante en Los Reyes La Paz. Factores como, desintegración del núcleo familiar, patrones de violencia que la normalizan, desigualdad de género, falta de

empleos, embarazo temprano y la falta de mecanismos de denuncia efectivos perpetúan esta problemática, afectando gravemente la integridad y el bienestar de las mujeres en el municipio.

En 2024, la violencia de género en el Estado de México continuó siendo una problemática significativa, con un total de 2,679 denuncias registradas por diversos delitos relacionados, lo que representa un promedio de siete casos diarios. Esta cifra muestra un incremento respecto a los 2,594 casos reportados en el año 2023.

En cuanto a lesiones dolosas contra mujeres, se observó una disminución del 8.21% en el primer trimestre de 2024 en comparación con el mismo periodo del año anterior.

A nivel municipal, según datos proporcionados por el área de análisis de C2 La Paz, en el periodo del año 2018 a 2024 se reportaron 1,830 violencias familiares, con 4,811 reportes por lesiones dolosas, 244 violaciones, 17 reportes por trata de persona y 17 feminicidios, es importante destacar que este municipio se encuentra dentro del Estado de México, una entidad que ha implementado diversas estrategias para combatir la violencia de género, como los Operativos Violeta y la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Estas acciones buscan reducir la incidencia de delitos y brindar mayor protección a las víctimas.

3. Maltrato Animal.

El maltrato y abandono de animales es una problemática presente en el municipio, reflejando una falta de conciencia y educación sobre el bienestar animal.

Esta situación no solo afecta a los animales, sino que también es indicativa de niveles más amplios de violencia y desensibilización en la comunidad.

Actualmente, no existen cifras oficiales precisas sobre la cantidad de animales domésticos o en situación de calle en el municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México. Sin embargo, diversos reportes y observaciones comunitarias indican que la población de animales callejeros, especialmente perros y gatos, ha aumentado significativamente en los últimos años.

Animales Callejeros; en 2020, se reportó que Los Reyes La Paz enfrentaba un creciente problema de salud pública debido a la falta de programas de esterilización y control de la población animal. Esta situación ha llevado a un aumento en el número de perros y gatos en situación de calle, generando preocupaciones relacionadas con la seguridad y la salubridad en el municipio.

4. Consumo y Abuso de Sustancias Psicoactivas

El consumo de sustancias como alcohol, tabaco y drogas ilegales entre adolescentes y jóvenes adultos es una preocupación creciente. La falta de espacios recreativos, la desintegración familiar y la presión de grupo son factores que inciden en esta problemática. El abuso de estas sustancias está vinculado a conductas delictivas, accidentes y problemas de salud mental.

Mencionar además que por esta problemática el municipio se ha convertido en un lugar inseguro para la población y adecuado para propietarios de prostíbulos al instalar bares, cantinas, pulquerías y otros sitios donde se expenden bebidas embriagantes y droga sin restricción alguna.

Tan sólo en una distancia de menos de un kilómetro de la carretera federal México-Puebla se han instalado al menos 10 giros rojos que abren las 24 horas, sin tomar en cuenta aquellos que están instalados en medio de las calles prestando sus servicios sin restricción alguno.

5. Marginación y Exclusión Social

En el municipio de Los Reyes La Paz, la marginación y exclusión social son problemas significativos, con altas tasas de pobreza, carencias en servicios básicos y desigualdad. La falta de acceso a seguridad social y a servicios básicos en la vivienda, así como la calidad de las viviendas, son problemáticas destacadas. Además, existe una alta proporción de personas en situación de pobreza, tanto moderada como extrema.

Aspectos clave de la marginación y exclusión social en Los Reyes La Paz:

Pobreza:

En 2020, más del 52% de la población se encontraba en pobreza moderada y más del 41% en pobreza extrema, según datos de la Secretaría de Economía.

Carencias de servicios básicos:

Un porcentaje considerable de la población carece de acceso a servicios básicos en la vivienda, como agua potable, drenaje o electricidad.

Desigualdad:

La desigualdad social es visible en la relación del municipio con las alcaldías de la Ciudad de México, y las consecuencias territoriales de la dinámica demográfica no han disminuido la desigualdad.

Analfabetismo:

Aunque la tasa de analfabetismo ha disminuido, aún representa un desafío con un 8.29% de la población en 2020, de acuerdo con datos de la Secretaría de Economía.

Carencia de seguridad social:

Una gran proporción de la población no cuenta con acceso a la seguridad social.

6. Espacios públicos insuficientes y deteriorados

En el municipio de La Paz, se observa una problemática común en muchos municipios: la insuficiencia y deterioro de los espacios públicos. Esta situación

afecta la calidad de vida de los habitantes y limita las oportunidades para la recreación, el deporte y la convivencia social.

La falta de espacios públicos adecuados se manifiesta en varios aspectos:

Escasez de áreas verdes:

La falta de parques, jardines y plazas con áreas de juego y descanso, especialmente para niños y adultos mayores, es notoria.

Deterioro de la infraestructura:

Los espacios públicos existentes a menudo presentan problemas de mantenimiento, como falta de iluminación, bancas rotas, pisos dañados y falta de limpieza, lo que dificulta su uso y seguridad.

Falta de espacios inclusivos:

No se consideran las necesidades de todos los grupos de población, como personas con discapacidad o adultos mayores, en el diseño y equipamiento de los espacios públicos.

Problemas de seguridad:

La falta de vigilancia y la iluminación deficiente en algunas zonas, pueden generar inseguridad y desincentivar el uso de estos espacios.

La situación en Los Reyes La Paz no es ajena a la realidad de muchos municipios, donde la falta de inversión en espacios públicos y la falta de mantenimiento son problemas recurrentes. Esto, a su vez, puede llevar a la pérdida de identidad comunitaria y al deterioro de la calidad de vida de sus habitantes.

7. Deserción escolar

La deserción escolar en el municipio de La Paz, Estado de México, es un problema que se manifiesta en diferentes niveles educativos, con causas que van desde factores económicos hasta problemáticas familiares y de salud. El municipio, ubicado en la zona oriente del Estado de México, ha enfrentado críticas por el rezago educativo y la falta de interés en la educación por parte de las autoridades.

Factores que contribuyen a la deserción escolar:

Económicos:

La necesidad de trabajar, ya sea para apoyar económicamente al hogar o para cubrir gastos personales, es una causa importante de abandono escolar, especialmente en contextos de pobreza.

Factores familiares:

Problemas familiares, como conflictos o situaciones de violencia, también pueden llevar a los estudiantes a abandonar sus estudios.

Problemas de salud:

Tanto problemas de salud propios del estudiante como de familiares cercanos pueden dificultar la asistencia regular a la escuela y eventualmente llevar a la deserción.

Falta de interés:

En algunos casos, la falta de motivación por el estudio o la percepción de que la escuela no ofrece las herramientas necesarias para el futuro también influyen en la decisión de abandonar.

Condiciones de las escuelas:

La infraestructura deficiente, la falta de materiales y la falta de apoyo por parte de las autoridades educativas son factores que pueden afectar negativamente la permanencia de los alumnos en la escuela.

Acceso a tecnología:

La falta de acceso a dispositivos tecnológicos y a una conexión a internet adecuada puede dificultar la participación en clases a distancia y contribuir a la deserción.

Situación específica en Los Reyes La Paz:

El municipio ha recibido críticas por el rezago educativo y la falta de atención a las necesidades de las escuelas y estudiantes.

Se han reportado casos de escuelas primarias que operan en condiciones precarias, lo que dificulta el aprendizaje y la permanencia de los alumnos.

La comunidad educativa, incluyendo padres de familia y maestros, ha tenido que organizarse para realizar faenas de limpieza y buscar soluciones para mantener las escuelas funcionando.

La deserción escolar en Los Reyes La Paz es un problema que requiere atención y acciones concretas para garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los niños y jóvenes del municipio.

8. Embarazo temprano

El embarazo temprano, o embarazo adolescente, es un problema significativo en el municipio de La Paz, Estado de México, como en otras localidades. Este fenómeno no solo afecta la salud de las jóvenes, sino que también tiene repercusiones sociales y económicas.

Factores como la falta de acceso a la educación sexual integral y a servicios de salud reproductiva, así como las condiciones socioeconómicas desfavorables, contribuyen a esta problemática.

Impacto del embarazo temprano:

Salud:

Las adolescentes embarazadas enfrentan mayores riesgos de complicaciones durante el embarazo y el parto, tanto para ellas como para sus bebés.

Educación:

El embarazo temprano a menudo interrumpe la trayectoria educativa de las jóvenes, limitando sus oportunidades futuras.

Economía:

El embarazo en la adolescencia puede generar dificultades económicas para las familias, especialmente si la joven no cuenta con apoyo familiar o recursos suficientes.

Desarrollo social:

El embarazo temprano puede afectar negativamente el desarrollo social de las adolescentes, limitando sus proyectos de vida y su participación activa en la sociedad.

Acciones para la prevención:

Educación sexual integral:

Es crucial implementar programas de educación sexual que aborden temas como la prevención del embarazo adolescente, el uso de métodos anticonceptivos, y la importancia del consentimiento y la responsabilidad sexual.

Acceso a servicios de salud:

Se deben garantizar servicios de salud sexual y reproductiva accesibles, confidenciales y de calidad para adolescentes.

Empoderamiento de las adolescentes:

Es fundamental fortalecer el empoderamiento de las adolescentes, brindándoles herramientas para tomar decisiones informadas sobre su sexualidad y su futuro.

Involucramiento familiar y comunitario:

La participación de las familias y la comunidad en la prevención del embarazo adolescente es esencial para crear un entorno de apoyo y protección para las jóvenes.

Es importante señalar que el embarazo adolescente no es inevitable y que, con acciones coordinadas y sostenidas, es posible reducir su incidencia y proteger los derechos de las adolescentes.

III. Determinación de Territorios de paz.

TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO
LOMAS DE SAN SEBASTIAN	Entornos de ilegalidad
	Violencia de Género

	Maltrato animal
TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO
LOMAS DE SAN ISIDRO	Consumo y Abuso de Sustancias Psicoactivas
	Marginación y Exclusión Social
	Espacios públicos insuficientes y deteriorados
TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO
VALLE DE LOS REYES	Entornos de ilegalidad
	Deserción escolar
	Embarazo temprano

IV. Participación social en la formulación del programa de prevención social de la violencia y delincuencia y diagnóstico participativo.

La participación ciudadana es un pilar fundamental en la construcción de estrategias efectivas para la prevención de la violencia y la delincuencia. En Los Reyes La Paz, se propone implementar un enfoque integral que involucre activamente a la comunidad en la formulación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, mediante la creación de estrategias de seguridad y prevención mediante un diagnóstico participativo que aborde las 9 problemáticas previamente identificadas que apoyaran a la solución de conflictos, evitando que escalen a una violencia incontrolable o un delito.

Los factores de riesgo identificados en Los Reyes La Paz son interdependientes y requieren un enfoque integral para su intervención. Se deberá implementar conforme este Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia con la siguiente línea de trabajo conforme a tales factores:

Entornos de Ilegalidad

- **Redes vecinales de seguridad por cuadra:** Construir redes vecinales en cada calle que contribuyan a la participación ciudadana y pongan en marcha la proximidad social de la autoridad Policial y ciudadano, para trabajar en conjunto mediante herramientas implementadas atendiendo los reportes de delitos y faltas administrativas con mayor eficiencia, así como la solución de conflictos in situ, evitando escalen o culminen en otras instancias.
- **Marchas exploratorias:** Implementar una marcha exploratoria que determine; lugares inseguros, comunidades vulnerables, espacios a deteriorados a recuperar, vialidades no aptas para el libre tránsito, para su pronta mejora y refuerzo de la seguridad pública.

- **Platica de prevención de extorsión**

Informar a los comerciantes sobre los tipos de extorsión y autoridades a las que pueden acudir mediante una reunión donde se concentren el mayor número de comercios, además de acudir a los corredores comerciales para quienes por cuestiones de sus labores propias no puedan acudir y proporcionarles los números de emergencia del municipio.

- **Recuperación de la vía pública.**

Organizar jornadas de recuperación de la vía pública, para recoger de las calles tanto bienes mostrencos como objetos perjudiciales para la seguridad de la ciudadanía.

- **Notificación de vehículos chatarra**

En coordinación con movilidad, realizar notificaciones a vehículos chatarra en vía pública o en desuso, que favorecen a la inseguridad de las y los ciudadanos, siendo estos puntos estratégicos de la delincuencia para delinquir.

- **Platica de prevención de extorción**

Informar a los comerciantes sobre los tipos de extorsión y autoridades a las que pueden acudir ante una extorsión o fraude.

Violencia de Género.

- **Atención y seguimiento a víctimas de violencia de género.**

Coadyuvar al fortalecimiento y seguimiento legal y psicológico de mujeres víctimas de violencia, realizando acompañamiento a sus denuncias a la instancia legal correspondiente, certificación médica, entrega de documentación a las áreas para atención a sus medidas, dejarla en el domicilio o punto más cercano, dar seguimiento y acudir a la medida de protección, apoyo a audiencias y citas posteriores.

- **Pláticas sobre los diferentes tipos de violencia.**

Acudir a instancias educativas, donde mediante platicas de los diferentes tipos de violencia, se pueda concientizar a las y los menores para no ser violentadores o violentados, además de dejar de normalizar conductas que son dañinas en la sociedad, focalizando a estudiantes que sufran violencia para su pronta atención y seguimiento.

- **Difusión sobre el catálogo de servicios de atención a víctimas.**

Mediante herramientas tecnológicas y redes sociales, realizar la difusión de material que informe a la comunidad sobre los diferentes tipos de atención que brindan las instituciones municipales y estatales, con ello fomentar la denuncia formal.

Maltrato Animal.

- **Implementar un censo animal:** Realizar un estudio para determinar la población de animales domésticos y en situación de calle, lo que permitirá diseñar políticas públicas más efectivas.

- **Pláticas sobre la responsabilidad y cuidado de las mascotas**

Mediante pláticas en comunidades e instituciones educativas, concientizar a las y los ciudadanos sobre la tenencia responsable, sus obligaciones y responsabilidades a su mascota y la sociedad, evitando el crecimiento de animales callejeros y fauna nociva.

- **Campaña de adopción animal:**

Organizar una campaña de adopción animal, que fomente tanto la tenencia responsable como las problemáticas de animales callejeros, evitando el maltrato animal imprudencial y promover la adopción responsable

Consumo y Abuso de Sustancias Psicoactivas.

- **Platica sobre prevención de adicciones:** mediante pláticas de concientización en escuelas, reuniones vecinales y entornos vulnerables al público en general.

- **Pláticas sobre las consecuencias de consumo de sustancias nocivas.**

Acudir a los centros educativos para concientizar a jóvenes sobre las consecuencias legales, sociales y de salud que ocasiona el consumo de sustancias nocivas.

- **Seguimiento a jóvenes con consumo:** Atendiendo problemáticas ya focalizadas en CECOSAMA y Preceptoría Juvenil, realizar el seguimiento y apoyo a jóvenes y sus familias de quienes fueron canalizados a estas instituciones con el fin de poder reintegrarse a la sociedad y concientizarlos de su lugar en su entorno.

Marginación y Exclusión Social.

- **Feria del empleo:** Organizar y realizar con medianas y pequeñas empresas, una feria del empleo, donde podamos llevar un seguimiento de los asistentes, midiendo el porcentaje de personas que obtuvieron empleo, además ayudar a las localidades más vulnerables a fortalecer su economía, núcleos familiares y personas.

- **Programa de Inclusión social:** Mediante el diagnóstico comunitario, atender las problemáticas de la población más recurrentes, fomentando la inclusión social.

- **Plática a docentes de nivel medio superior:** primordialmente en consejos técnicos, promoviendo los protocolos indispensables y crear conciencia a profesores.

Espacios públicos insuficientes y deteriorados:

- **Recuperación de espacios Públicos.**

Por medio de los resultados de la marcha exploratoria en los espacios públicos focalizados.

- **Evento Deportivo**

Organizar un evento deportivo de skate, que aprovecha las áreas ya rehabilitadas, para fomentar el uso y apropiación de los espacios públicos por la comunidad, de esta forma los vecinos y usuarios estarán atentos ante vandalismo o personas que quieran perjudicar los espacios públicos.

- **Reunión para la creación de grupos vecinales con apoyo de una red social.**

Organizar reuniones vecinales, donde se haga énfasis en el cuidado de los espacios públicos además de crear grupos vecinales de WhatsApp y que los ciudadanos cuenten con una herramienta para coordinar actividades y coadyuven en la vigilancia de espacios públicos, en conjunto con las autoridades.

Deserción escolar.

- **Programa de detección de violencias.**

En conjunto con el departamento de Educación organizar una actividad para detectar violencias y poder canalizar a las víctimas las instancias correspondientes, para su pronta atención.

- **Platica descubre tu vocación.**

Acudir a centros educativos realizando la actividad para los menores, donde el estudio les oriente a que profesión se adapta según su perfil, fomentando las metas individuales de los menores y el interés por continuar sus estudios.

- **Platica a menores, que es el acoso escolar y cyberbullying**

Platica a menores y adolescentes en centros educativos para promover los protocolos indispensables y crear conciencia sobre el bullying y acoso escolar evitando acrecentar el número de personas que dejan de acudir a sus escuelas, a causa de la violencia en su entorno.

Embarazo temprano.

- **Platica sobre educación sexual integral.**

En instituciones educativas realizar pláticas para concientizar a las y los adolescentes sobre las prácticas responsables en su sexualidad.


- **Taller de planificación familiar a menores en gestación.**

Focalizar mediante reportes a la policía de género, educación y DIF municipal, a menores con embarazo para orientarlas de la importancia de la salud y la planificación familiar.

- **Campaña sobre la debida utilización del preservativo.**

Mediante las visitas escolares, enseñar y normalizar el uso del condón, para evitar embarazos en menores por falta de conocimiento del preservativo, así mismo repartir a los jóvenes condones, dando acceso a dicho método de prevención de embarazo.

MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, ASIGNACIÓN DE RECURSOS, RESPONSABILIDADES, INDICADORES DE RESULTADOS E IMPACTO POR FACTORES DE RIESGO O TERRITORIO DE PAZ.

 SEGURIDAD SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO														
Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.														
Territorio de paz	Factor de Riesgo	Línea de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programas por Trimestre				Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa correspondiente	
					1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre						
LOMAS DE SAN SEBASTIAN	E nt e g r a l i d a d e	Redes vecinales de seguridad por cuadro	Fomentar la proximidad social y hacer participar a las ciudadanas en la mejora de la seguridad.	Publicación General	0	20	20	10	50	Evidencia fotográfica	Secundaria	Comunitaria	Celula de redes vecinales	
		Marchas exploratorias	Localizar factores de riesgo letales que pongan en peligro a la comunidad.	Publicación General	0	0	1	0	1	Evidencia fotográfica	Secundaria	Situacional	Celula de redes vecinales	
		Pláticas de prevención de extorsión	Informar a las comerciantes sobre los tipos de extorsión y autoridades a las que pueden acudir.	Comerciantes	0	1	1	1	3	Evidencia fotográfica	Primaria	Policaracial	Celula de redes vecinales	
	Y i o l e n c i a d e G é n e r o	Atención y seguimiento a víctimas de violencia de género.	Coadyuvar al fortalecimiento y seguimiento legal y psicológico de mujeres víctimas de violencia.	Mujeres	0	0	1	0	1	Evidencia fotográfica	Secundaria	Social	Prevención del delito	
		Pláticas sobre los diferentes tipos de violencia	Identificar los diferentes tipos de violencia	Adolescentes	0	1	1	1	3	Evidencia fotográfica	Primaria	Policaracial	Policia de Género	
		Difusión sobre el catálogo de servicios de atención a víctimas	Informar a la comunidad sobre los diferentes tipos de atención que brindan las instituciones municipales y estatales	Mujeres	0	1	2	2	5	Evidencia fotográfica	Primaria	Social	Prevención del delito / Celula de redes vecinales	
	M a l t r a t o A n i m a l	Implementar un censo animal	Saber el número de animales domesticar y coleccionar en el municipio, para su estudio y atención de problemáticas	Publicación General	0	0	0	1	1	Evidencia fotográfica	Primaria	1	Celula K9 / Bienestar animal	
		Pláticas sobre la responsabilidad y cuidado de las mascotas	Evitar fauna nativa y cazar coleccionar	Publicación General	0	1	1	1	3	Evidencia fotográfica	Primaria	Policaracial	Bienestar animal / Prevención del delito	
		Campañas de adaptación animal	Evitar el maltrato animal imprudencial y promover la adaptación responsable	Publicación General	0	1	1	1	3	Evidencia fotográfica	Secundaria	Social	Bienestar animal / Prevención del delito	
					0									
					0									
					0									



SEGURIDAD
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Línea de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programar por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa
LOMAS DE SAMI SIDERO	Consumos de violencia	Pláticas sobre prevención de adicciones	Evitar consumo de sustancias dañinas en menores	Adolescentes	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Primaria	Policaricial	SECO SAMA DE LA PAZ
					2do Trimestre	1				
					3er Trimestre	2				
					4to Trimestre	1				
		Pláticas sobre la concurrencia de consumo de sustancias nocivas.	Concientizar a jóvenes sobre la concurrencia de alcohol y drogas que ocasiona el consumo de sustancias nocivas.	Adolescentes	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Primaria	Policaricial	SECO SAMA DE LA PAZ / Prevención del delito
					2do Trimestre	1				
	3er Trimestre				1					
	4to Trimestre				0					
	Seguimiento a jóvenes en consumo	Evitar acercarse al delito por adicción y en muchos casos al suicidio.	Adolescentes	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	4	Tercaria	Policaricial	Policía de Ómnibus / Prevención del delito
				2do Trimestre	0					
				3er Trimestre	2					
				4to Trimestre	2					
Estrategia de inclusión social	Feria del empleo	Oportunidad de empleo para comunidades vulnerables	Personas vulnerables y desempleadas	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Secundaria	Comunitaria	Prevención del delito	
				2do Trimestre	1					
				3er Trimestre	0					
				4to Trimestre	0					
	Programa de inclusión racial	Atender las problemáticas de la población más rezagadas, fomentando la inclusión racial	Pública en general	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	1	Primaria	Social	Dirección de juventud y diversidad sexual
				2do Trimestre	0					
3er Trimestre				0						
4to Trimestre				1						
Pláticas de nivel básico y medio	Promover la práctica indispensable y crear conciencia sobre el bullying y acoso escolar a profesores.	Docentes educativos	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	5	Primaria	Social	Preceptoría juvenil regional de reintegración racial	
			2do Trimestre	2						
			3er Trimestre	2						
			4to Trimestre	1						
Español de la comunidad	Recuperación de espacios públicos	Crear lugares de recreación y estar	Pública en general	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	3	Secundaria	Situacional	Culata de red vecinal / Justicia cívica / Escuelas / parques y jardines / Obras públicas.
				2do Trimestre	1					
				3er Trimestre	1					
				4to Trimestre	1					
	Evento de participación	Fomentar el uso y apropiación de los espacios públicos por la comunidad.	Pública en general	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	1	Primaria	Comunitaria	Dirección de juventud y diversidad sexual / Prevención del delito
				2do Trimestre	0					
3er Trimestre				0						
4to Trimestre				1						
Reunión para la creación de grupos vecinales con apoyo de un asesor	Las ciudadanas cuentan con una herramienta para coordinar actividades y coadyuvan en la vigilancia de espacios públicos	Pública en general	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	3	Primaria	Comunitaria	Prevención del delito	
			2do Trimestre	1						
			3er Trimestre	1						
			4to Trimestre	1						



SEGURIDAD
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Línea de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programar por Trimestre	Mete anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa	
VALLE DE LOS REYES	E i n t e l e g a n c i a	Jornada de recuperación de la vía pública	Colocar libros de bienestar matroncar	Pública en General	1er Trimestre	0	3	Evidencia fotográfica	Secundaria	Situacional	Movilidad
					2da Trimestre	0					
					3er Trimestre	2					
					4ta Trimestre	1					
		Notificación a vehicular chatarra en dorura	Evitar lugares inseguros par vehicular chatarra en dorura	Pública en General	1er Trimestre	0	4	Evidencia fotográfica	Secundaria	Situacional	Movilidad
					2da Trimestre	0					
	3er Trimestre				2						
	4ta Trimestre				2						
	Pláticas de prevención de extorsión	Informar a los comerciantes sobre los tipos de extorsión y autorizados a los que pueden acudir.	Comerciantes	1er Trimestre	0	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Pricaracial	Cofula de redar vecinal	
				2da Trimestre	0						
				3er Trimestre	1						
				4ta Trimestre	1						
D e s e r v i c i ó n e s c o l a r	Programa de detección de violenciar.	Detectar violenciar para canalizar a las instancias correspondientes, para su pronta atención.	Estudiantor	1er Trimestre	0	1	Evidencia fotográfica	primaria	Pricaracial	Prevención del delito / Derechos humanos	
				2da Trimestre	0						
				3er Trimestre	0						
				4ta Trimestre	1						
	Pláticas de cubre tu vacación.	Favorecer la motar individual de los estudiantor.	Estudiantor secundario	1er Trimestre	0	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Pricaracial	Educación / Derechos Humanos	
				2da Trimestre	0						
3er Trimestre				2							
4ta Trimestre				2							
Pláticas a menaror, que or el acara or calar y ciberbullyng	Promover la pratecalar indispensable y crear conciencia sobre el bullying y acara or calar a estudiantor.	Menaror y Adolecentor	1er Trimestre	0	3	Evidencia fotográfica	Primaria	Pricaracial	Educación / Derechos Humanos		
			2da Trimestre	1							
			3er Trimestre	1							
			4ta Trimestre	1							
E m b a r a z o t e m p r a n o	Pláticas sobre educación sexual Integral.	Concientizar a las y los adolecentor sobre las prácticas responsables en su sexualidad.	Adolecentor	1er Trimestre	0	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Pricaracial	Prevención del delito / DIF Municipal	
				2da Trimestre	0						
				3er Trimestre	2						
				4ta Trimestre	2						
	Taller de planificación familiar para menaror en gestación.	Orientar a las menaror en gestación de la importancia de la salud y la planificación familiar	Mujeror	1er Trimestre	0	2	Evidencia fotográfica	Secundaria	Pricaracial	Dirección de la salud	
				2da Trimestre	0						
3er Trimestre				1							
4ta Trimestre				1							
Campaña sobre la debida utilización del preservativo.	Enseñar y normalizar la utilización del condón.	Adolecentor	1er Trimestre	0	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Pricaracial	Prevención del delito / Dirección de juventud y diversidad sexual		
			2da Trimestre	1							
			3er Trimestre	1							
			4ta Trimestre	0							

TERRITORIO DE PAZ I.	FACTOR DE RIESGO	LÍNEA DE ACCIÓN.
LOMAS DE SAN SEBASTIÁN	1.1. Entornos de ilegalidad	1.1.1 Redes vecinales de seguridad por cuadra.
		1.1.2 Marchas exploratorias.
		1.1.3 Pláticas de prevención de extorsión.
	1.2 Violencia de género	1.2.1 Atención y seguimiento a víctimas de violencia de género.
		1.2.2 Pláticas sobre los diferentes tipos de violencia
		1.2.3 Difusión sobre el catálogo de servicios de atención a víctimas
	1.3 Maltrato animal	1.3.1 Implementar un censo animal
		1.3.2 Pláticas sobre la responsabilidad y cuidado de las mascotas
		1.3.3 Campañas de adopción animal

TERRITORIO DE PAZ II.	FACTOR DE RIESGO	LÍNEA DE ACCIÓN.
		2.1.1 Prevención de prevención de adicciones.
		2.1.2 Pláticas sobre las consecuencias de consumo de sustancias nocivas.

LOMAS DE SAN ISIDRO	2.1 Consumo y Abuso de Sustancias Psicoactivas	2.1.3 Seguimiento a jóvenes en consumo
	2.2 Marginación y Exclusión Social	2.2.1 Feria del empleo
		2.2.2 Programa de exclusión Social
		2.2.3 Platica a docentes de nivel básico y medio
	2.3 Espacios Públicos insuficientes y Deteriorados	2.3.1 Recuperación de espacios públicos
		2.3.2 Evento deportivo skate
		2.3.3 Reunión para la creación de grupos vecinales con apoyo de una red social

TERRITORIO DE PAZ III.	FACTOR DE RIESGO	LÍNEA DE ACCIÓN.
VALLE DE LOS REYES	3.1 Entornos de ilegalidad	3.1.1 Jornada de recuperación de la vía pública.
		3.1.2 Notificación a vehículos chatarra o en desuso.
		3.1.3 Pláticas de prevención de extorsión.
	3.2 Deserción escolar.	3.2.1 Programa de detección de violencias.
		3.2.2 Pláticas descubre tu vocación.
		3.2.3 Platica a menores, que es el acoso escolar y cyberbullying.
		3.3.1 Plática sobre educación sexual Integral.

	3.3. Embarazo en adolescentes	3.3.2 Taller de planificación familiar para menores en gestación.
		3.3.3 Campaña sobre la debida utilización del preservativo.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y RESPONSABILIDADES

PROBLEMÁTICA: ENTORNOS DE ILEGALIDAD

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Redes vecinales de seguridad por cuadra. (REDES VECINALES)
2. Marchas Exploratorias. (REDES VECINALES)
3. Platica de prevención de extorsión. (REDES VECINALES)

RECURSO HUMANO:

- Un coordinador
- Dos de personal administrativo (Uno para la recopilación diaria de las reuniones vecinales y agenda, otro con funciones de oficios generales, eventos y actividades extraordinarias)
- Un personal multifunción
- Una célula de redes vecinales con personal capacitado en proximidad (8 elementos que conforman 4 binomios para operar por cada región operativa del municipio).

MATERIAL EN CAMPO:

- Lonas
- Material informativo para entregar (trípticos, folletos, póster, etc.)
- Bancos
- Bocinas portátiles
- Micrófonos inalámbricos
- Banners
- Carpa mediana
- Carpa grande
- Lámparas de mano
- Reflectores de luz portátil
- Impermeables o capuchas
- Bomba hidráulica tipo becerro

BIENES INMUEBLES:

- Oficinas adecuadas con mobiliario, lugar de estacionamiento de fácil acceso con

bodega.

COMUNICACIÓN:

- 60 teléfonos celulares con tecnología Android y capacidad de almacenamiento, 50 asignados a cada unidad que patrulla los cuadrantes, 10 más asignados al área de prevención para la coordinación de grupos de WhatsApp,

MATERIAL EN OFICINA:

- Equipo de computo
- Escritorios
- Sillas
- Mesas multifunción
- Organizadores de escritorio
- Extensiones eléctricas
- Anaqueles para archivo
- Archiveros
- Locker para pertenencias y cosas de valor
- Papelería en general para oficina

VEHÍCULOS:

- Un vehículo tipo camioneta con capacidad para movilizar material de uso en campo y pláticas en mercados, escuelas, comercios, iglesias etc.
- 4 vehículos multipropósito, un vehículo por región operativa para intervención en campo.
- Vehículo tipo van con capacidad para movilizar varias personas a la vez.
- Vehículo motorizado todo terreno.

PROBLEMÁTICA: VIOLENCIA DE GÉNERO

LÍNEA DE ACCIÓN 1:

1. Atención y seguimiento a víctimas de violencia de género (PREVENCIÓN DEL DELITO)
2. Pláticas sobre los diferentes tipos de violencia. (POLICIA DE GÉNERO)
3. Difusión sobre el catálogo de servicios de atención a víctimas. (PREVENCIÓN DEL DELITO / REDES VECINALES)

RECURSO HUMANO:

- Personal de prevención del delito.
- Personal de redes vecinales.
- Titular de área de la Policía de Género.
Dos personales administrativos. (Genero)
8 de personal operativo para turnos de 12 x 24 y una unidad de apoyo.
Convocatoria a 30 jóvenes primordialmente en situación de riesgo, violencia o

vulnerabilidad de las diferentes colonias del municipio, para realizar actividades de prevención y proximidad.

RECURSO ECONÓMICO:

- Bonificación económica mensual a cada uno de los jóvenes del programa.

MATERIAL EN CAMPO:

- Lonas
- Material informativo para entregar (trípticos, folletos, póster, etc.)
- Banners
- Lámparas de mano
- Impermeables o capuchas

BIENES INMUEBLES:

- Oficinas adecuadas con mobiliario, lugar de estacionamiento de fácil acceso con bodega.

COMUNICACIÓN:

- 3 teléfonos celulares con tecnología Android y capacidad de almacenamiento, 1 asignados a unidad de apoyo, 1 asignado al titular, 1 asignado al coordinador de área.

MATERIAL EN OFICINA:

- Equipo de computo
- Escritorios
- Sillas
- Mesas multifunción
- Organizadores de escritorio
- Extensiones eléctricas
- Anaqueles para archivo
- Archiveros
- Locker para pertenencias y cosas de valor
- Papelería en general para oficina

VEHÍCULOS:

- Un vehículo tipo camioneta con capacidad para movilizar material de uso en campo y pláticas en mercados, escuelas, comercios, iglesias etc.
- 4 vehículos multipropósito, un vehículo por región operativa para intervención en campo.
- Vehículo tipo van con capacidad para movilizar varias personas a la vez.
- Vehículo motorizado todo terreno.

PROBLEMÁTICA: MALTRATO ANIMAL

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Implementar un censo animal. (CELULA K-9 / BIENESTAR ANIMAL)
2. Pláticas sobre la responsabilidad y cuidado de las mascotas. (BIENESTAR ANIMAL / PREVENCIÓN DEL DELITO)
3. Campañas de adopción animal.
(BIENESTAR ANIMAL / PREVENCIÓN DEL DELITO)

RECURSO HUMANO

- Personal asignado a Bienestar Animal.
- Personal de la unidad K9 (Dos elementos activos un elemento administrativo y dos elementos caninos), que coordinen con el personal de bienestar animal.
- Personal de prevención del delito.

MATERIAL EN CAMPO

- Mapas del territorio, plumas y material de oficina, equipo de protección como; botas, impermeables, gorro para sol, lente protector, overol completo impermeable, guantes de carnaza y guantes con protección multipropósito.

BIENES MUEBLES

- PC de escritorio, Impresora multifuncional a color, tablet con chip para captura de datos en campo.

BIENES INMUEBLES

- Módulo asignado a célula K9, con capacidad para el hábitat y recreación de los binomios caninos y estacionamiento.

VEHÍCULOS

- Unidad tipo camioneta o van con capacidad para portar los binomios caninos, asignada a célula K9

PROBLEMÁTICA: CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Pláticas sobre prevención de adicciones. (SECOSAMA LA PAZ)
2. Pláticas sobre las consecuencias de consumo de sustancias nocivas.
(SECOSAMA LA PAZ / PREVENCIÓN DEL DELITO)
3. Seguimiento a jóvenes con consumo.
(POLICIA DE GENERO / PREVENCIÓN DEL DELITO)

RECURSO HUMANO:

- Personal asignado a prevención del delito.
- Personal capacitador de SECOSAMA La Paz
- Personal de Policía de Género

MATERIAL EN CAMPO:

- Lonas
- Material informativo para entregar (trípticos, folletos, póster, etc.)
- Bancos
- Bocinas portátiles
- Micrófonos inalámbricos
- Banners

BIENES INMUEBLES:

- Oficina de prevención del delito.

COMUNICACIÓN:

- 1 teléfono celular con tecnología Android.

MATERIAL EN OFICINA:

- Equipo de computo
- Escritorios
- Sillas
- Mesas multifunción
- Organizadores de escritorio
- Extensiones eléctricas
- Anaqueles para archivo
- Archiveros
- Locker para pertenencias y cosas de valor
- Papelería en general para oficina

VEHÍCULOS:

- Un vehículo multipropósito para coordinación con las áreas que realizarán las capacitaciones y/o asesorías.

PROBLEMÁTICA: MARGINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Feria del empleo. (PREVENCIÓN DEL DELITO)
2. Recuperación de espacios públicos. (DIRECCIÓN DE JUVENTUDES Y DIVERSIDAD SEXUAL)
3. Platica a docentes de nivel básico y medio. (PRECEPTORÍA JUVENIL REGIONAL DE REINTEGRACIÓN SOCIAL)

RECURSO HUMANO:

- Personal asignado a prevención del delito.
- Personal de la Dirección de juventudes y diversidad sexual.
- Personal de preceptoría juvenil regional de reintegración social.

MATERIAL EN CAMPO:

- Lonas
- Material informativo para entregar (trípticos, folletos, póster, etc.)
- Bancos
- Bocinas portátiles
- Micrófonos inalámbricos
- Banners

BIENES INMUEBLES:

- Oficina de prevención del delito.

COMUNICACIÓN:

- 1 teléfono celular con tecnología Android.

MATERIAL EN OFICINA:

- Equipo de computo
- Escritorios
- Sillas
- Mesas multifunción
- Organizadores de escritorio
- Extensiones eléctricas
- Anaqueles para archivo
- Archiveros
- Locker para pertenencias y cosas de valor
- Papelería en general para oficina

VEHÍCULOS:

- Un vehículo multipropósito para coordinación con las áreas que realizarán las capacitaciones y/o asesorías.

PROBLEMÁTICA: ESPACIOS PÚBLICOS INSUFICIENTES Y DETERIORADOS.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Recuperación de espacios públicos.
(CELULA DE REDES VECINALES / JUSTICIA CIVICA / ECOLOGIA / PARQUES Y JARDINES / OBRAS PÚBLICAS)
2. Evento deportivo skate.
(DIRECCIÓN DE JUVENTUDES Y DIVERSIDAD SEXUAL / PREVENCIÓN DEL DELITO)
3. Reunión para la creación de grupos vecinales con apoyo de una red social.
(PREVENCIÓN DEL DELITO)

RECURSO HUMANO:

- Personal asignado a prevención del delito.

MATERIAL EN CAMPO:

- Lonas
- Material informativo para entregar (trípticos, folletos, póster, etc.)
- Bancos
- Bocinas portátiles
- Micrófonos inalámbricos
- Banners

BIENES INMUEBLES:

- Oficina de prevención del delito.

COMUNICACIÓN:

- 1 teléfono celular con tecnología Android.

MATERIAL EN OFICINA:

- Equipo de computo
- Escritorios
- Sillas
- Mesas multifunción
- Organizadores de escritorio
- Extensiones eléctricas
- Anaqueles para archivo
- Archiveros
- Locker para pertenencias y cosas de valor

- Papelería en general para oficina

VEHÍCULOS:

- Un vehículo multipropósito para coordinación con las áreas que realizarán las capacitaciones y/o asesorías.

PROBLEMÁTICA: ENTORNOS DE ILEGALIDAD. (VALLE DE LOS REYES)

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Jornada de recuperación de la vía pública. (MOVILIDAD)
2. Notificación a vehículos chatarra o en desuso. (MOVILIDAD)
3. Pláticas de prevención de extorsión. (CELULA DE REDES VECINALES)

RECURSO HUMANO:

- Personal de Movilidad para coordinar y ejecutar actividades.
- Personal asignado a célula de redes vecinales.

MATERIAL EN CAMPO:

- Lonas
- Material informativo para entregar (trípticos, folletos, póster, etc.)
- Bancos
- Bocinas portátiles
- Micrófonos inalámbricos
- Banners

BIENES INMUEBLES:

- Oficina de prevención del delito.

COMUNICACIÓN:

- 1 teléfono celular con tecnología Android.

MATERIAL EN OFICINA:

- Equipo de computo
- Escritorios
- Sillas
- Mesas multifunción
- Organizadores de escritorio
- Extensiones eléctricas

- Anaqueles para archivo
- Archiveros
- Locker para pertenencias y cosas de valor
- Papelería en general para oficina

VEHÍCULOS:

- Un vehículo multipropósito para coordinación con las áreas que realizarán las capacitaciones y/o asesorías.

PROBLEMÁTICA: DESERCIÓN ESCOLAR

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Programa de detección de violencias.
(PREVENCIÓN DEL DELITO / DERECHOS HUMANOS)
2. Pláticas descubre tu vocación. (EDUCACIÓN / DERECHOS HUMANOS)
3. Platica a menores, que es el acoso escolar y cyberbullying. (EDUCACIÓN / DERECHOS HUMANOS)

RECURSO HUMANO:

- Personal asignado a prevención del delito.
- Personal asignado a Derechos Humanos.
- Personal designado a Educación.

MATERIAL EN CAMPO:

- Lonas
- Material informativo para entregar (trípticos, folletos, póster, etc.)
- Banners
- Material para colocar en transporte público, como vinilos, banderines. etc.

BIENES INMUEBLES:

- Oficina de prevención del delito.

COMUNICACIÓN:

- 1 teléfono celular con tecnología Android.

MATERIAL EN OFICINA:

- Equipo de computo
- Escritorios
- Sillas

- Mesas multifunción
- Organizadores de escritorio
- Extensiones eléctricas
- Anaqueles para archivo
- Archiveros
- Locker para pertenencias y cosas de valor
- Papelería en general para oficina

VEHÍCULOS:

- Un vehículo multipropósito para coordinación con las áreas que realizarán las capacitaciones y/o asesorías.

PROBLEMÁTICA: EMBARAZO TEMPRANO.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Plática sobre educación sexual Integral.
(PREVENCIÓN DEL DELITO / DIF MUNICIPAL)
2. Taller de planificación familiar para menores en gestación.
(DIRECCIÓN DE SALUD)
3. Campaña sobre la debida utilización del preservativo.
(PREVENCIÓN DEL DELITO / DIRECCIÓN DE JUVENTUDES Y DIVERSIDAD SEXUAL)

RECURSO HUMANO:

- Personal asignado a prevención del delito.
- Personal de la dirección de juventudes y diversidad sexual.
- Personal de DIF municipal.

MATERIAL EN CAMPO:

- Lonas
- Material informativo para entregar (trípticos, folletos, póster, etc.)
- Bancos
- Bocinas portátiles
- Micrófonos inalámbricos
- Banners

BIENES INMUEBLES:

- Oficina de prevención del delito.

COMUNICACIÓN:



- 1 teléfono celular con tecnología Android.

MATERIAL EN OFICINA:

- Equipo de computo
- Escritorios
- Sillas
- Mesas multifunción
- Organizadores de escritorio
- Extensiones eléctricas
- Anaqueles para archivo
- Archiveros
- Locker para pertenencias y cosas de valor
- Papelería en general para oficina

VEHÍCULOS:

- Un vehículo multipropósito para coordinación con las áreas que realizarán las capacitaciones y/o asesorías.

 		LÍNEA DE ACCIÓN.	1er TRIMESTR	2do TRIMESTR	3er TRIMESTR	4to TRIMESTR	TOTAL ANUAL
RIESGO			E	E	E	E	
LOMAS DE SAN SEBASTIÁN	1.1. Entornos de legalidad.	1.1.1 Redes vecinales de seguridad por cuadra	0	20	20	10	50
		1.1.2 Marchas exploratorias	0	0	1	0	1
		1.1,3 Redes comerciales	1	1	1	1	4
	1.2 Violencia de género.	1.2.1 Atención y seguimiento a víctimas de violencia de género.	0	0	1	0	1
		1.2.2 Pláticas sobre los diferentes tipos de violencia.	0	1	1	1	3
		1.2.3 Difusión sobre el catálogo de servicios de atención a víctimas.	0	1	2	2	5
	1.3 Maltrato Animal.	1.3.1 Implementar un censo animal	0	0	0	1	1
		1.3.2 Pláticas sobre la responsabilidad y cuidado de las mascotas.	0	1	1	1	3
		1.3.3 Campañas de adopción animal.	0	1	1	1	3

ASIGNACIÓN DE TIEMPOS DE EJECUCIÓN, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES

Las tablas que a continuación se detallan, muestran la meta de actividades a realizar en un lapso de un año, dividida en trimestres atendiendo las problemáticas de los territorios de paz en cada uno de los factores de riesgo.

TERRITORIO	FACTOR DE RIESGO	LÍNEA DE ACCIÓN.	1er TRIMESTRE	2do TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	4to TRIMESTRE	TOTAL ANUAL
LOMAS DE SAN ISIDRO	2.1 Consumo y Abuso de Sustancias Psicoactivas.	2.1.1 Pláticas sobre prevención de adicciones	0	1	2	1	4
		2.1.2 Pláticas sobre las consecuencias del consumo de sustancias nocivas.	0	1	1	0	2
		2.1.3 Seguimiento a jóvenes en consumo	0	0	2	2	4
	2.2 Marginación y Exclusión Social	2.2.1 Feria del empleo.	0	1	0	0	1
		2.2.2 Programa de exclusión social	0	0	0	1	1
		2.2.3 Platica a docentes de nivel básico y medio	0	2	2	1	5
	2.3 Espacios públicos insuficientes y deteriorados	2.3.1 Recuperación de espacios públicos	0	1	1	1	3
		2.3.2 Evento deportivo skate	0	0	0	1	1
		2.3.3 Reunión para la creación de grupos vecinales con	0	1	1	1	3

		apoyo de una red social					
--	--	-------------------------	--	--	--	--	--

TERRITORIO DE PAZ	FACTOR DE RIESGO	LÍNEA DE ACCIÓN.	1er TRIMESTRE	2do TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	4to TRIMESTRE	TOTAL ANUAL
VALLE DE LOS REYES	3.1 Entornos de ilegalidad	3.1.1 Jornada de recuperación de la vía pública	0	0	2	2	3
		3.1.2 Notificación a vehículos chatarra o en desuso	0	0	2	2	4
		3.1.3 Pláticas de prevención de extorsión	0	0	1	1	2
	3.2 Deserción escolar.	3.2.1 Programa de detección de violencias.	0	0	0	1	1
		3.2.2 Pláticas descubre tu vocación.	0	0	2	2	4
		3.2.3 Platica a menores, que es el					

		acoso escolar y cyberbullyin.	0	1	1	1	3
3.3 Embarazo temprano		3.3.1 Plática sobre educación sexual Integral.	0	0	2	2	4
		3.3.2 Taller de planificación familiar para menores en gestación.	0	0	1	1	2
		3.3.3 Campaña sobre la debida utilización del preservativo.	0	1	1	0	2

EVALUACIÓN DE RESULTADOS

FACTOR DE RIESGO	LÍNEA DE ACCIÓN.	INDICADOR	FÓRMULA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.1. Inseguridad pública.	1.1.1 Redes vecinales de seguridad por cuadra	20%	20/100	Evidencia fotográfica.
	1.1.2 Marchas exploratorias	0%	0/100	Evidencia fotográfica.

	1.1.3 Pláticas de prevención de extorsión.	0%	0/100	Evidencia fotográfica.
1.2 Violencia de género.	1.2.1 Atención y seguimiento a víctimas de violencia de género.	0%	0/100	Evidencia fotográfica.
	1.2.2 Pláticas sobre los diferentes tipos de violencia	10%	10/100	Evidencia fotográfica.
	1.2.3 Difusión sobre el catálogo de servicios de atención a víctimas	0%	0/100	Evidencia fotográfica.
1.3 Maltrato animal.	1.3.1 Implementar un censo animal	0%	0/100	Evidencia fotográfica.
	1.3.2 Pláticas sobre la responsabilidad y cuidado de las mascotas	10%	10/100	Evidencia fotográfica.
	1.3.3 Campañas de adopción animal	0%	0/100	Evidencia fotográfica.
2.1 Consumo y Abuso de Sustancias Psicoactivas	2.1.1 Pláticas sobre las consecuencias del consumo de sustancias nocivas.	0%	0/100	Evidencia fotográfica.
	2.1.2 Seguimiento a jóvenes en consumo.	0%	0/100	Evidencia fotográfica.
	2.1.3 Pláticas sobre las consecuencias de consumo de sustancias nocivas.	0%	0/100	Evidencia fotográfica.

2.2 Marginación y Exclusión Social	2.2.1 Feria del empleo	0%	0/100	Evidencia fotográfica.
	2.2.2 Programa de exclusión social.	0%	0/100	Evidencia fotográfica.
	2.2.3 Platica a docentes de nivel básico y medio	20%	20/100	Evidencia fotográfica.
2.3 Espacios públicos insuficientes y deteriorados	2.3.1 Recuperación de espacios públicos	0%	0/100	Evidencia fotográfica.
	2.3.2 Evento deportivo skate.	0%	0/100	Evidencia fotográfica.
	2.3.3 Reunión para la creación de grupos vecinales con apoyo de una red social.	0%	0/100	Evidencia fotográfica.
3.1 Entornos de Ilegalidad	3.1.1 Jornada de recuperación de la vía pública.	0%	0/100	Evidencia fotográfica.
	3.1.2 Notificación a vehículos chatarra o en desuso.	0%	0/100	Evidencia fotográfica.
	3.1.3 Pláticas de prevención de extorsión.	0%	0/100	Evidencia fotográfica.
3.2 Deserción escolar	3.2.1 Programa de detección de violencias.	0%	0/100	Evidencia fotográfica.
	3.2.2 Pláticas descubre tu vocación.	0%	0/100	Evidencia fotográfica.

	3.2.3 Platica a menores, que es el acoso escolar y cyberbullying.	0%	0/100	Evidencia fotográfica.
3.3 Embarazo temprano	3.3.1 Plática sobre educación sexual Integral.	0%	0/100	Evidencia fotográfica.
	3.3.2 Taller de planificación familiar para menores en gestación.	0%	0/100	Evidencia fotográfica.
	3.3.3 Campaña sobre la debida utilización del preservativo.	0%	0/100	Evidencia fotográfica.

**ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL
DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA AL PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL.**

Plan Municipal de Desarrollo		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.		
Pilar temático	Objetivos y estrategias	Ejes/objetivos	Estrategias	Acciones
Seguridad Pública.	<p>Uno de los objetivos de la presente administración es alinear la estrategia de seguridad estatal a la nacional, a través del establecimiento de la seguridad ciudadana, para generar y promover el bienestar de la sociedad mexiquense, colocando sus derechos en el centro de las políticas públicas y transversalmente en temas prioritarios como la igualdad de género, los derechos humanos, la justicia restaurativa, la educación, el empleo, el medio ambiente, la movilidad, la infraestructura y la salud.</p> <p>Escuchar a la ciudadanía dará pauta a implementar nuevas políticas de prevención situacional para mejorar los entornos sociales, para que las dependencias encargadas de la seguridad pública atiendan a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. De esa manera, se tendrá una policía cercana a la gente, capacitada en materia de derechos humanos y sensibilizados con los problemas que la población enfrenta.</p>	<p>Objetivo 1. Mejorar los cuerpos de seguridad capacitándose en temas de proximidad social, para que sean capaces de poder captar y atender las necesidades de las y los ciudadanos mediante actividades en conjunto que fortalezcan los lazos entre seguridad y ciudadano.</p> <p>Generar transversalidad entre los diferentes departamentos del H. Ayuntamiento para poder atender en conjunto las diversas problemáticas que padecen las y los ciudadanos, haciendo llegar desde cualquier punto las</p>	<p>Generar proximidad y autoridad, para poder colaborar tanto en su seguridad como las necesidades que conlleva la atención del municipio.</p> <p>Atender y dar seguimiento a todo tipo de violencias, realizando el acompañamiento del usuario desde la denuncia, valoración médica y culminación de entrega de papelería, así como el seguimiento de medidas de protección y audiencias. Concientizar a la ciudadanía sobre el bienestar animal.</p>	<p>Generar reuniones vecinales para fortalecer con los números de emergencia y tips de prevención. Focalizar y atender cada una de los usuarios que requieran una denuncia por violencia. Realizar pláticas en escuelas e instituciones donde se atiendan las problemáticas de seguridad. Realizar reportes y canalizar peticiones de los ciudadanos de un área a otra. Realizar pláticas y campañas de concientización del bienestar animal.</p>

		peticiones y quejas para su intervención.		
--	--	---	--	--

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

A Continuación se colocan las fuentes de información recopilada que se ocuparon para la realización de este programa:

#	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA CON LINK DE ACCESO.
---	--

1	Telefónicas, T.-. E. (2024, 25 agosto). <i>Población de La Paz, Estado de México, en 2020</i> . Telencuestas. https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/mexico/2020/estado-de-mexico/la-paz?utm
2	colaboradores de Wikipedia. (2025, 12 abril). <i>Municipio de La Paz (Estado de México)</i> . Wikipedia, la Enciclopedia Libre. https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_de_La_Paz_%28Estado_de_M%C3%A9xico%29?utm
3	<i>La Paz</i> . (s. f.). Estado de México. https://estadodemexico.com.mx/municipio/la-paz/
4	Lugares que ver https://lugaresquever.com/wiki/los-reyes-la-paz?
5	Morales, A. (2017, 25 mayo). En Los Reyes La Paz, servicios públicos son precarios. <i>Grupo Milenio</i> . https://www.milenio.com/estados/en-los-reyes-la-paz-servicios-publicos-son-precarios?
6	H, C. (2023, 18 agosto). <i>Los Reyes La Paz, inseguro matan y secuestran políticos</i> . Lacallelibre. https://lacallelibre.com.mx/2023/08/17/los-reyes-la-paz-inseguro-matan-y-secuestran-politicos/?utm_source=chatgpt.com
7	Ser, C. (2024, 22 noviembre). Cadena SER. <i>Cadena SER</i> . https://cadenaser.com/cmadrid/2024/11/22/la-asociacion-anaa-y-san-sebastian-de-los-reyes-se-unen-para-formar-a-los-vecinos-sobre-la-tenencia-responsable-de-animales-ser-madrid-norte/?
8	<i>Perros y Gatos Callejeros un Problema de Salud en La Paz</i> Reporteros en Movimiento. (2020, 22 junio). Reporteros En Movimiento. https://reporterosenmovimiento.com/2020/06/22/perros-y-gatos-callejeros-un-problema-de-salud-en-la-paz/?utm
9	Universal, E. (2024, 13 mayo). Reducción de Delitos de Violencia de Género en el Estado de México. <i>Pulso Diario San Luis</i> . https://pulsoslp.com.mx/nacional/mesa-de-coordinacion-informa-sobre-disminucion-de-violencia-de-genero/1792189?utm
10	Digital, R. E. H. (s. f.). Gobierno del Estado de México aplica medidas de protección a víctimas de delitos de género. <i>El Heraldo de México</i> . https://heraldodemexico.com.mx/edicion-impresa/2024/5/26/gobierno-del-estado-de-mexico-aplica-medidas-de-proteccion-victimas-de-delitos-de-genero-606661.html?utm_source=chatgpt.com

11	Clínica Los Reyes – Facultad de Estudios Superiores Zaragoza. (s. f.). https://www.zaragoza.unam.mx/clinicas-universitarias-de-atencion-a-la-salud/cuas-reyes/
12	La Paz: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública Data México. (s. f.). Data México. https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/la-paz-15070?reportsCrimeDepthSelector=reportsOption1&scaleSelector=Linear

GLOSARIO

#	Término / Expresión	Significado / Comentario
1	Autoridades federales, estatales y locales	Instancias de gobierno en diferentes niveles (nacional, estatal, municipal) que colaboran en la prevención del delito.
2	Agenda 2030 / ODS 16	Conjunto de objetivos globales adoptados por la ONU para promover el desarrollo sostenible. El ODS 16 busca promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas
3	Artículo 21 CPEUM	Establece que la seguridad pública es responsabilidad de la Federación, Estados y Municipios, incluyendo la prevención, investigación y sanción de delitos.
4	Bando Municipal	Normativa local que regula la organización, funcionamiento y servicios del municipio.
5	Campañas de concientización	Actividades informativas para sensibilizar a la población sobre temas de seguridad y prevención.
6	Cifra negra (o cifra oculta)	Delitos no denunciados o no registrados oficialmente. Refleja la criminalidad no visible en estadísticas.
7	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	Órgano encargado de coordinar acciones de seguridad y prevención del delito a nivel municipal.
8	Cohesión comunitaria	Nivel de unión y cooperación entre los miembros de una comunidad; clave para prevenir el delito.

9	Colaboración interinstitucional	Cooperación entre organismos y sectores de la sociedad para enfrentar el delito.
10	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Carta magna que establece la organización y funcionamiento del Estado mexicano.
11	Corresponsabilidad social	Participación conjunta de gobierno, ciudadanía y organizaciones en la prevención de la violencia y delincuencia.
12	Cultura de paz	Conjunto de valores y actitudes que promueven la convivencia pacífica y la resolución no violenta de conflictos.
13	Delincuencia	Comisión de actos que violan la ley penal.
14	Diagnóstico	Identificación y análisis de problemáticas específicas en un territorio para diseñar estrategias de intervención.
15	Diseño ambiental	Estrategia que modifica el entorno físico para reducir oportunidades delictivas (ej. iluminación, espacios visibles).
16	ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública realizada por INEGI para medir delitos y percepción ciudadana.
17	Extorsión	Delito que consiste en exigir dinero u otros beneficios mediante amenazas.
18	Estadística de prevalencia delictiva	Número de personas que han sido víctimas de delitos en un periodo determinado, por cada 100,000 habitantes.
19	Estrategia Nacional de Seguridad Pública	Plan del gobierno federal para coordinar acciones en materia de seguridad y prevención del delito.
20	Factores criminógenos	Condiciones o situaciones que aumentan la probabilidad de que una persona cometa delitos.
21	Fraude	Engaño con el fin de obtener un beneficio económico o material de forma injusta.
22	Inclusión social	Integración de grupos vulnerables en todos los ámbitos de la vida comunitaria.

23	Incidencia delictiva	Número de delitos cometidos en un lugar y periodo específico.
24	Intervención efectiva y sostenible	Acción con resultados positivos duraderos para resolver problemas sociales o delictivos.
25	Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	Norma que establece el proceso de planeación democrática para el desarrollo estatal y municipal.
26	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Regula la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública en México.
27	Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Establece las bases de coordinación entre los tres niveles de gobierno en materia de prevención social de la violencia y delincuencia.
28	Ley Orgánica Municipal	Norma que regula la organización y funcionamiento de los municipios en el Estado de México.
29	Participación ciudadana	Involucramiento activo de los ciudadanos en la mejora de su comunidad, especialmente en seguridad.
30	Percepción de inseguridad	Sensación subjetiva de peligro o amenaza, aunque no siempre basada en hechos reales.
31	Plan de desarrollo municipal	Documento que establece los objetivos, estrategias y acciones para el desarrollo integral del municipio.
32	Prevención del delito	Conjunto de estrategias y medidas para evitar la comisión de delitos.
33	Prevención situacional	Reducción de oportunidades delictivas mediante medidas físicas, tecnológicas o sociales en el entorno.
34	Programa de prevención social	Iniciativa para reducir causas sociales de la delincuencia como pobreza o falta de oportunidades.
35	Proximidad social / policial	Modelo en el que policías y comunidad trabajan en conjunto, basados en la confianza y presencia cercana.

36	Redes de apoyo comunitario	Grupos organizados que colaboran para enfrentar problemas sociales o delictivos.
37	Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Norma que reglamenta las acciones, programas y estrategias para detectar y reducir los factores de riesgo de violencia y delincuencia.
38	Sensación de inseguridad	Ver 'Percepción de inseguridad'.
39	Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México	Reglamenta las acciones y estrategias para la prevención social de la violencia y delincuencia en el Estado de México.
40	Tejido social	Conjunto de relaciones sociales en una comunidad; su fortalecimiento previene conflictos y delitos.
41	UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; organismo que establece principios globales en materia de prevención y seguridad.
42	Violencia de género	Violencia dirigida contra una persona en razón de su género, que afecta desproporcionadamente a mujeres y niñas.

Tercero: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar los ajustes respectivos, de las manifestaciones realizadas en la presente sesión.

Cuarto: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a realizar las acciones correspondientes y realizar su publicación en la Gaceta Municipal.

Quinto: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

PUNTO 06

Acuerdo por el que se emite la convocatoria pública para celebrar el “Cabildo Juvenil” del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C.C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta**

Regidora; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora;** Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor;** Irene Montiel González, **Octava Regidora;** y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor;** manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Se aprueba y autoriza la Convocatoria pública para celebrar el “Cabildo Juvenil” del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025, quedando de la siguiente manera:

CONVOCATORIA PARA LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, 2025.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción II, XII y XIV de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 28 párrafo quinto, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y 48 fracciones II y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el punto número 07 de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de julio del año en curso.

INVITA

A la población juvenil pacense interesados en participar en la “Primera Sesión de Cabildo Juvenil”, misma que se realizará el día 12 de agosto del año 2025, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Son jóvenes del municipio aquellas personas que residan habitualmente en el territorio municipal con una residencia efectiva cuando menos un año.

SEGUNDA. - La Sesión de Cabildo Juvenil es aquella que celebra el H. Ayuntamiento y sus habitantes participan directamente con el propósito de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

TERCERA. - El H. Ayuntamiento escuchará las opiniones de los participantes debidamente registrados y podrá considerarlas para dictaminar sus resoluciones.

CUARTA. - Los interesados en participar en la “**Primera Sesión de Cabildo Juvenil**”, deberán hacer su registro en las oficinas de la Secretaría del H.

Ayuntamiento, que se encuentra ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal con domicilio ubicado en Plaza Luis Cerón S/N, Cabecera Municipal, La Paz, Estado de México. El registro de los participantes será a partir de los días 30, 31 de julio y 01, 04, 05, 06, 07 y 08 de agosto del año en curso, en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

QUINTA. - El registro se llevará a cabo considerando lo siguiente:

- Presentar el contenido de su participación de manera impresa en hoja tamaño carta en dos tantos con los siguientes datos, mismos que deberán aparecer en el encabezado (fecha, nombre completo, domicilio, edad, correo electrónico, número telefónico, tema de propuesta y firma al final del documento).
- Presentar original y copia de su identificación oficial con fotografía (Credencial de elector vigente expedida por el INE) para su cotejo, jóvenes de 18 a 30 años de edad.
- Presentar comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres meses.
- Entregar el contenido de su participación de manera impresa, con nombre y firma.

SEXTA. - Concluido con el periodo de recepción de documentos, se informará vía telefónica, así como en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, el listado de los 10 jóvenes pacenses que cumplieron con los requisitos de la presente Convocatoria, a fin de que asistan a la **“Primera Sesión de Cabildo Juvenil”**.

SÉPTIMA. - La celebración de la Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento se llevará a cabo el día martes 12 de agosto de 2025, a las 11:00 horas, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Análisis, discusión, aprobación y en su caso dispensa de la lectura del Acta de la Sesión de Cabildo anterior.
5. Presentación de las Propuestas Juveniles.
6. Clausura de la Sesión.

OCTAVA. - Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. De igual forma, los jóvenes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir los asuntos de interés municipal. Finalmente, los participantes están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del H. Ayuntamiento de La Paz, 2025, ni expresar manifestaciones que alteren el orden y el desahogo de la Sesión de Cabildo.

NOVENA. - El participante únicamente podrá hacer uso de la palabra cuando sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez y hasta por cinco minutos.

DÉCIMA. - Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. - La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, misma que podrá ser consultada en la página electrónica oficial del H. Ayuntamiento de La Paz.

DÉCIMA SEGUNDA. - Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetara a lo que resuelva el H. Ayuntamiento conforme a la normatividad municipal vigente.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. - La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

Segundo: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar los cambios correspondientes a la presente convocatoria, como lo fue señalada en la presente sesión de cabildo.

Tercero: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar la publicación de la presente Convocatoria del Cabildo Juvenil, en los Estrados del Palacio Municipal y en los medios digitales que estime el Ayuntamiento, así como en la Gaceta Municipal.

Cuarto: El presente punto de acuerdo, entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 07

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a los Lineamientos del Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 05

Primero: Se aprueba y autoriza la modificación a Lineamientos del Registro Administrativo de la Propiedad Pública del Municipio de La Paz, Estado de México, quedando de la siguiente manera:

Segundo: Se autoriza realizar las adiciones y/o modificaciones manifestadas en la presente sesión de cabildo.

Tercero: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar la publicación de los presentes Lineamientos del Registro Administrativo de la Propiedad Pública del Municipio de La Paz, Estado de México, en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento y en los medios digitales que estime pertinentes.

Cuarto: Los presentes Lineamientos entraran en vigor el día de su publicación.

Quinto: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

TÍTULO XXXVII VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 31/07/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la inclusión de veintidós vehículos inservibles al Convenio de Colaboración del Programa de Reciclaje, implementado por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Movilidad y de la Dirección de Reciclaje de Vehículos.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se aprueba y se autoriza la inclusión de veintidós vehículos inservibles al convenio de colaboración del Programa de Reciclaje, implementado por el Gobierno del Estado de México.

Segundo: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar las acciones correspondientes a las que haya lugar y dar el seguimiento debido de los vehículos inservibles que se encuentran ubicados en el predio denominado Coaxusco.

Tercero: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

PUNTO 06

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la expedición del Reglamento para el Registro y Control de Inventarios, Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para la Administración Pública Municipal de La Paz, Estado de México.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C.C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Se aprueba y autoriza el Reglamento para el Registro y Control de Inventarios, Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para la Administración Pública Municipal de la Paz, Estado de México, quedando de la siguiente manera:

Segundo: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar los cambios correspondientes al presente reglamento, como lo fue señalada en la presente sesión de cabildo.

Tercero: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar la publicación del presente reglamento, en la Gaceta Municipal y en los medios digitales que estime pertinente el H. Ayuntamiento.

Cuarto: El presente reglamento entrara en vigor el día de su publicación.

Quinto: El presente punto de acuerdo, entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

AGOSTO

TÍTULO XXXVIII VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 05/08/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la solicitud de comodato y, en su momento, donación de los predios que conforman el bien inmueble denominado “El Llano”, del fraccionamiento de Valle de los Reyes primera sección.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor Municipal**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se aprueba y se autoriza por el H. Cabildo a la Presidenta Municipal, llevar a cabo la presentación de la solicitud al Gobierno del Estado México, el Comodato y la Donación a Título Gratuito en su momento, a favor del H. Ayuntamiento de La Paz, del predio denominado “El Llano y/o Ex-Conasupo”, ubicado en Avenida Tenancingo, Manzana 98, entre Calle 11 y Calle 12, Fraccionamiento Valle de Los Reyes Primera Sección, Municipio La Paz, Estado de México, inmueble que se conforma en seis predios en su conjunto, correspondientes a Lote 11 con antecedentes registrales Partida 2120, Volumen 46, Libro Primero, Sección Primera, Folio Real 163121; Lote 12 con antecedentes registrales Partida 2121, Volumen 46, Libro Primero, Sección Primera, Folio Real 163339; Lote 13 con

antecedentes registrales Partida 2122, Volumen 46, Libro Primero, Sección Primera, Folio Real 163170; Lote 14 con antecedentes registrales Partida 2123, Volumen 46, Libro Primero, Sección Primera, Folio Real 163122; Lote 15 con antecedentes registrales Partida 2124, Volumen 46, Libro Primero, Sección Primera, Folio Real 163169; y Lote 16 con antecedentes registrales Partida 2125, Volumen 46, Libro Primero, Sección Primera, mismos que se encuentran registrados ante el Instituto de la Función Registral con sede en Texcoco, Estado de México, en favor del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), con una superficie total de los predios antes descritos de mil seiscientos metros cuadrados.

Segundo: El predio denominado “El Llano y/o Ex-Conasupo”, es de uso común, mismo que no deberá de desafectarse del servicio público municipal, ni cambiar el destino de uso común.

Tercero: Se instruye a la Presidenta Municipal a realizar la solicitud ante el Gobierno del Estado de México, de Comodato y Donación a Título Gratuito respectivamente, de dicho inmueble, en favor del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

Cuarto: Sírvase expedir las copias certificadas correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Quinto: El presente punto de acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 06

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la integración del Grupo Interdisciplinario, en materia de Archivo Municipal.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor Municipal**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Se aprueba y se autoriza la integración del Grupo Interdisciplinario en materia del Archivo Municipal, quedando de la siguiente manera:

**GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,
ESTADO DE MÉXICO**

ÁREA	CARGO DENTRO DEL GRUPO
------	------------------------

Secretaría del H. Ayuntamiento	Presidente del Área Coordinadora de Archivos
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Secretaría Técnica

Dirección Jurídica y Consultiva	Vocal con voz y voto
Contraloría Interna Municipal	Vocal con voz y voto
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Vocal con voz y voto
Coordinación General de Mejora Regulatoria	Vocal con voz y voto
Titular del Departamento de Gobierno Digital	Vocal con voz y voto
Titular del Departamento de Oficialía de Partes	Vocal con voz y voto
Titular del Archivo Municipal	Invitada permanente con voz sin voto
Y las demás áreas productoras de información	Invitados con voz sin voto

Segundo: El Grupo Multidisciplinario en materia del Archivo Municipal, se instalará y sesionará conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Tercero: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

**TÍTULO XXXIX
PRIMERA SESIÓN JUVENIL
12/08/2025**

PUNTO 03

Punto de Acuerdo relativo a la Aprobación del Orden del Día.

Como Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 Y 48 Fracciones I, V y XVI, le solicité al Secretario del Ayuntamiento de lectura y someta a consideración de esta Cuerpo Edilicio el Orden del Día.

En mi calidad de Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, se pone a su consideración el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Análisis, discusión, aprobación y, en su caso, dispensa de la lectura del Acta de la Sesión de Cabildo anterior.
5. Presentación de las propuestas de las y los jóvenes.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

El Secretario por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica, acto seguido preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 01

Único: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día para la presente Sesión.

PUNTO 04

Lectura del Acta de Cabildo anterior.

El Secretario por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, acto seguido preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 02

Único: Se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO 05

Punto relativo a la presentación de propuestas de las y los jóvenes.

En términos de la base novena de la Convocatoria publicada para la celebración de este Cabildo Juvenil, las intervenciones de las y los jóvenes tendrán una duración de hasta cinco minutos y por una cuestión de método, se desarrollarán en el siguiente orden:

1. Jesús Javier Covarrubias Reyna.
2. José Gabriel Ordoñez Robles.
3. Gilberto Neyra González.

4. Ester Matamoros Camacho.
5. Carlos Andrés Tepoz Cruz.
6. Marco Antonio Ventura Valerio.
7. Brien Ismael Medina Nieto.
8. Ernesto Borges Villegas.
9. Brayan Reyes Sánchez.
10. Omar Alexis Enciso Albear.
11. Antonio Arias González.
12. Ali Javier García Cabrera.
13. Diego Isaac Rojas Pérez.

TÍTULO XL
TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
19/08/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la aprobación de la Convocatoria para la integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se aprueba y se autoriza la Convocatoria para la integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, quedando de la siguiente manera:

Convocatoria para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de La Paz, Estado de México.

La Comisión de Selección Municipal de La Paz, Estado de México, en el ámbito de sus facultades y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61, 62, 63, 68,

69, 70, 71, 72 y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, tiene a bien emitir la presente:

Convocatoria:

A las y los ciudadanos residentes en el Municipio de La Paz, Estado de México, para que postulen a ciudadanas y ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución en la promoción, protección e impulso de la transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción, que estén interesados en participar y postularse para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de La Paz, Estado de México.

El Comité en referencia, tiene como responsabilidad contribuir al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador Municipal, así como de coadyuvar y ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Municipal Anticorrupción, para lo cual se integra por tres ciudadanos que se hayan destacado por su contribución al combate a la corrupción, de buena conducta y honorabilidad.

Las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, no podrán ocupar durante el tiempo de su gestión un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán en dicho Comité.

Los cargos tendrán una durabilidad de tres años sin posibilidad de reelección, serán renovados de manera escalonada y solo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves. Las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal se rotarán anualmente la representación ante el Comité Coordinador Municipal, atendiendo a la antigüedad que tengan en el Comité de Participación Ciudadana Municipal.

Ante esto, el cargo del Presidente del Comité que, estará ocupado por una ciudadana o un ciudadano, quien se renovará de manera escalonada, quedando un espacio por cubrir a través de este proceso de selección.

El proceso de selección será bajo los siguientes lineamientos, los cuales incluyen plazos y criterios de selección.

BASES

PRIMERA. Las y los aspirantes, deberán cumplir obligatoriamente con los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, estar pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia efectiva de cuatro años anteriores a la fecha de designación dentro del Municipio de La Paz, Estado de México.

II. Tener conocimiento en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

III. Contar con estudios a nivel licenciatura concluida al día de la designación, así como contar con los conocimientos y experiencia, relacionadas con materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.

V. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios.

VI. No haber sido registrado como candidata o candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.

VII. No desempeñar, ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.

VIII. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.

IX. No ser servidor público en cualquiera de los tres órdenes de gobierno o cualquiera de los tres poderes, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

SEGUNDA. Las y los ciudadanos que deseen participar para ser designados como integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de La Paz, Estado de México, deberán presentar solicitud por escrito dirigida a la Comisión de Selección del Sistema Municipal, en la oficina de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, ubicada en Plaza Luis Cerón S/N, Cabecera Municipal, La Paz, Estado de México, C.P. 56400, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 17 de septiembre del presente año, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, acompañada de los documentos requeridos.

En la solicitud deberá especificarse el nombre del ciudadano que participe, domicilio, número telefónico y correo para recibir las notificaciones que deriven del presente proceso de elección.

TERCERA. En la solicitud de registro que presenten las y los aspirantes para ser designados como integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, en el Municipio de La Paz, Estado de México, deberán acompañar la siguiente documentación:

- I. Acta de nacimiento en copia certificada.
- II. Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento en la que se acredite cumplir con lo señalado en la fracción primera de la base primera de la presente convocatoria.
- III. Informe de antecedentes NO Penales, no mayor a tres meses.
- IV. Copia de identificación oficial (INE, Cédula Profesional, Cartilla Militar Nacional, Pasaporte o Licencia de Manejo).
- V. Constancia de No Deudor Alimentario.
- VI. Exposición de motivos donde exponga las razones y méritos por los que aspira al cargo de integrante de la Comisión de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción (Arial 12, justificado e interlineado 1.5).
- VII. Currículum Vitae (Formato Ejecutivo).
- VIII. Documento que acredite el último grado de estudios.

Una vez que se compruebe que el aspirante reúne los requisitos señalados en la presente convocatoria, el Secretario de la Comisión acusará de recibido la solicitud correspondiente.

CUARTA. Una vez concluido el plazo para el registro de las y los aspirantes para el cargo de integrante de la Comisión de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, la Comisión de Selección integrará en expedientes individuales los documentos recibidos.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación.

En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/o originales para comprobar los datos curriculares.

QUINTA.

Primera Etapa: Consiste en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley, posteriormente, respecto a las y los candidatos que los cumplan, la Comisión hará una evaluación documental y curricular en el periodo del 18 y 19 de septiembre del presente año, para identificar a los mejores perfiles con base en una metodología que será publicada en la página oficial del H. Ayuntamiento de La Paz (<https://www.losreyeslapaz.gob.mx>) a partir del cierre de la Convocatoria.

Segunda Etapa: Consiste en la publicación de los nombres de las y los aspirantes, los documentos entregados, salvo aquellos que tengan carácter de confidencialidad y la metodología de evolución, con fecha límite al 24 de septiembre del presente año y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos a realizarse en el periodo del 25 y 26 de septiembre de 2025.

Tercera Etapa: Consiste en una deliberación para seleccionar a las y los integrantes que se van a incorporar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de La Paz, Estado de México.

Los resultados de la designación de las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de La Paz, Estado de México, así como la asignación del periodo de ejercicio que les corresponderá, se presentarán en sesión pública de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, mediante la publicación de un listado con los resultados de las evaluaciones de las y los aspirantes el 02 de octubre de 2025.

En el caso de presentarse vacante alguna de los lugares de las y los seleccionados, será considerada la o el aspirante mejor evaluado de manera consecutiva, de acuerdo al registro en el listado mencionado en el párrafo anterior.

El resultado de esta sesión se comunicará a los integrantes del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, a más tardar el 06 de octubre de 2025.

SEXTA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos conjuntamente por las y los integrantes de la Comisión de Selección Municipal de La Paz, Estado de México.

DADO Y FIRMADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2025.

Segundo: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar los ajustes correspondientes, tratados en el sesión de cabildo.

Tercero: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a realizar la publicación correspondiente en los Estrados del H. Ayuntamiento, así como en los medios digitales autorizados.

Cuarto: La presente Convocatoria entrera en vigor el día de su publicación.

Quinto: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

PUNTO 06

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la aprobación del “Reglamento Interior del Consejo Municipal de Población del Municipio de La Paz, Estado de México”.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C.C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Se aprueba y autoriza el Reglamento Interior del Consejo Municipal de Población (COMUPO), quedando de la siguiente manera:

Segundo: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar la publicación del presente reglamento, en la Gaceta Municipal y en los medios digitales que estime pertinente el H. Ayuntamiento.

Tercero: El presente reglamento entrara en vigor el día de su publicación.

Cuarto: El presente punto de acuerdo, entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

TÍTULO XLI TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 26/08/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la habilitación de la Plaza Cívica del Pueblo de la Magdalena Atlicpac, para celebrar el Cuarto Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025-2027.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira

González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; y Irene Montiel González, **Octava Regidora**; manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se aprueba y se autoriza la habilitación de la Plaza Cívica del Pueblo de la Magdalena Atlicpac para celebrar el Cuarto Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

Segundo: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

PUNTO 06

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la emisión de la Convocatoria para celebrar la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025-2027.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; y Irene Montiel González, **Octava Regidora**; manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Se aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria pública para celebrar el Cuarto Cabildo Abierto.

Segundo: La Convocatoria del Cuarto Cabildo Abierto, quedara de la manera siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción II, XII y XIV de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 28 párrafo quinto, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y 48 fracciones II y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el punto número 06 de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de agosto del año en curso.

INVITA

A la población pacense interesados en participar en la “Cuarta Sesión de Cabildo Abierto”, misma que se realizará el día 12 de septiembre del año 2025, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Son habitantes del municipio aquellas personas que residan habitualmente en el territorio municipal con una residencia efectiva cuando menos de un año.

SEGUNDA. - La Sesión de Cabildo abierto es aquella que celebra el H. Ayuntamiento y sus habitantes participan directamente con el propósito de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

TERCERA. - El H. Ayuntamiento escuchará las opiniones de las y los participantes debidamente registrados y podrá considerarlas para dictaminar sus resoluciones.

CUARTA. - Las y los interesados en participar en la “**Cuarta Sesión de Cabildo Abierto**”, deberán hacer su registro en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, que se encuentra ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal con domicilio ubicado en Plaza Luis Cerón S/N, Cabecera Municipal, La Paz, Estado de México.

El registro de las y los participantes serán los días 27, 28, 29 del mes de agosto y 01, 02, 03, 04, 05, 08, 09 y 10 de septiembre del año en curso, en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

QUINTA. - El registro se llevará a cabo considerando lo siguiente:

- Presentar el contenido de su participación de manera impresa en hoja tamaño carta en dos tantos con los siguientes datos, mismos que deberán aparecer en el encabezado (fecha, nombre completo, domicilio, edad, correo

electrónico, número telefónico, tema de propuesta y firma al final del documento).

- Presentar original y copia de su identificación oficial con fotografía (Credencial de elector vigente expedida por el INE) para su cotejo.
- Presentar comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres meses.
- Entregar el contenido de su participación de manera impresa, con nombre y firma; además de remitirla de manera digital al correo electrónico: secretariadelhayuntamiento01@gmail.com.

SEXTA. - Concluido con el periodo de recepción de documentos, se informará vía telefónica, así como en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, el listado de los 10 habitantes pacenses que cumplieron con los requisitos de la presente Convocatoria, a fin de que asistan a la “**Cuarta Sesión de Cabildo Abierto**”.

SÉPTIMA. - La celebración de la Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento se llevará a cabo el día viernes 12 de septiembre de 2025, a las 11:00 horas, en la Plaza Cívica del Pueblo de la Magdalena, del municipio de La Paz, Estado de México; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Análisis, discusión, aprobación y en su caso dispensa de la lectura del Acta de la Sesión de Cabildo anterior.
5. Presentación de las Propuestas Ciudadanas.
6. Clausura de la Sesión.

OCTAVA. - Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. De igual forma, los ciudadanos podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir los asuntos de interés municipal.

Finalmente, los participantes están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del H. Ayuntamiento de La Paz, 2025-2027, ni expresar manifestaciones que alteren el orden y el desahogo de la Sesión de Cabildo.

NOVENA. - El participante únicamente podrá hacer uso de la palabra cuando sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez y hasta por cinco minutos.

DÉCIMA. - Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. - La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, misma que podrá ser consultada en la página electrónica oficial del H. Ayuntamiento de La Paz.

DÉCIMA SEGUNDA. - Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetara a lo que resuelva el H. Ayuntamiento conforme a la normatividad municipal vigente.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. - La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

Tercero: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar la publicación correspondiente de la Convocatoria del Cuarto Cabildo Abierto, en los Estrados del Ayuntamiento, así como en los medios que estime pertinente el H. Ayuntamiento.

Cuarto: La presente convocatoria entrara en vigor el día de su publicación.

Quinto: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 07

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a establecer el 28 de mayo como “El Día de la Lucha contra el hostigamiento y acoso sexual en el municipio de La Paz”.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; y Irene Montiel González, **Octava Regidora**; manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 05

Primero: Se aprueba y se autoriza establecer el 28 de mayo de como “El Día de la Lucha contra el hostigamiento y acoso sexual en el municipio de La Paz.

Segundo: “El Día de la Lucha contra el Hostigamiento y Acoso Sexual en el municipio de La Paz, para llevar a cabo la sensibilización a la población, fomentar espacios de reflexión y, especialmente, promover campañas permanentes de prevención en toda la comunidad.”

Tercero: El municipio de La Paz impulsará políticas públicas, programas y acciones que contribuyan a la concientización y prevención de estas conductas, fomentando una cultura de respeto, igualdad y no discriminación.

Cuarto: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 08

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo al Decálogo por el uso del Lenguaje Incluyente en la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de La Paz 2025-2027.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; manifestando su afirmativa.

Manifestando su negativa, Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 06

Primero: Se aprueba y se autoriza la el Decálogo por el uso del Lenguaje Incluyente en la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, 2025-2027.

Segundo: Decálogo por el uso del Lenguaje Incluyente en la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, quedará de la siguiente manera:

PUNTO 09

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los estímulos fiscales para usuarios con rezago, la campaña de regularización de tomas omisas y locales comerciales (comercio al por menor).

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; y Irene Montiel González, **Octava Regidora**; manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 07

Primero: Se aprueba y se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio del Paz, para llevar a cabo los estímulos fiscales para usuarios con rezago, la campaña de regularización de tomas omisas y locales comerciales (comercio al por menor).

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; 9 fracción II, 31, 49, 50 fracción IV, 129 y 135 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8, 10 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, se aprueba lo siguiente:

1. Se autorizan estímulos fiscales para usuarios con rezago tal y como se describe a continuación:

a) Condonación de hasta el 100% en el pago de accesorios (multas y recargos), a los contribuyentes que tengan rezago en el pago de derechos originados por el cobro de suministro de agua potable y drenaje para usuarios de uso domésticos y no domésticos, que se presenten a regularizar sus adeudos de manera espontánea.

b) Estímulos fiscales de hasta el 30% a través de bonificaciones en el pago de derechos originados por el cobro de suministro de agua potable y drenaje,

correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y anteriores, cuando se presenten a regularizar sus adeudos de manera espontánea y en una sola exhibición.

Para usuarios que realicen convenio de reconocimiento de adeudo y pago plazos, se otorgara estímulos fiscales de hasta el 10% a través de bonificaciones en el pago de derechos originados por el cobro de suministro de agua potable y drenaje, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y anteriores, cuando se presenten a regularizar sus adeudos de manera espontánea.

c) Bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado correspondientes al ejercicio fiscal vigente, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes; así como, a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal. la bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones. con los siguientes términos y condiciones:

- Ser titular de la toma, ser viuda o viudo del titular en su caso.
- No aplica en derivaciones.
- Solo aplica en la toma donde acredite el titular que habita el inmueble, sin
- incluir derivaciones.
- No aplica en vecindades o tomas que abastezcan más de un núcleo familiar.
- No tener adeudo mayor a seis bimestres.
- acreditar que pertenece al grupo vulnerable mediante documento que así demuestre.
- Previa inspección en caso de considerarse necesaria por el área de
- comercialización.

En ninguno de los casos el importe a cobrar será inferior al establecido como cuota mínima en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Esta bonificación no será acumulable con la de otros programas.

Segundo: En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37 de La Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; 9 Fracción II, 31, 49, 50 Fracción IV, 129, 130, 130 Bis, 133 Y 135 Fracciones I A) Y II A) Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios, se aprueba lo siguiente:

2. Se autoriza la Campaña de Regularización para tomas omisas de Uso Doméstico, bajo las siguientes condiciones:

a) Condonación del 100% de los cinco años establecidos en el Artículo 43 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así mismo, la Condonación del 100% en el Pago de Accesorios (Multas Y Recargos), a los Contribuyentes que no estén inscritos en el padrón del Organismo (Usuarios Omisos), que no estén

pagando los derechos originados por la prestación de los Servicios de Suministro de Agua Potable y Drenaje, que se presenten a regularizar su situación de manera espontánea.

b) El pago de la contratación de toma doméstica y conexión de aguas residuales se podrá realizar en una sola exhibición o a plazos mediante la suscripción de convenio, con un plazo máximo de un año.

c) En caso de existir otros conceptos como reconexión o inspección estos deberán ser cubiertos por el propietario y/o poseedor.

d) En caso de no acreditar la propiedad del inmueble, se podrá contratar a nombre de c. propietario o poseedor, dejando a salvo los derechos de terceros. (toma innominada)

e) No aplica a aquellos contribuyentes que a la fecha de la aprobación ya hayan celebrado convenio de reconocimiento de adeudo y pago a plazos.

Tercero: En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 37 de la Ley de agua para el Estado de México y Municipios, 9 fracción II, 31, 129, 130, 130 bis, 133, 134 y 135 del Código Financiero del estado de México y Municipios, se aprueba lo siguiente:

1. Se autoriza la campaña de regularización de locales comerciales (comercio al por menor), quedando de la siguiente forma:

a) Estímulos fiscales en regularización para tomas omisas y/o clandestinas de uso no doméstico y/o derivaciones, bajo las siguientes condiciones:

- Condonación del 100% de los cinco años establecidos en el artículo 43 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como los accesorios fiscales causados. así mismo, la condonación del 100% en el pago de accesorios (multas y recargos), a los contribuyentes que no estén inscritos en el padrón del organismo (usuarios omisos), que no estén pagando los derechos originados por la prestación de los servicios de suministro de agua potable y drenaje, que se presenten a regularizar su situación de manera espontánea.
- El pago de la contratación de toma no doméstica y conexión de aguas residuales se podrá realizar en una sola exhibición o a plazos mediante la suscripción de convenio de reconocimiento de adeudo y pago plazos, con un plazo máximo de un año.
- En caso de existir otros conceptos como reconexión o inspección estos deberán ser cubiertos por el propietario y/o poseedor.

- En caso de no acreditar la propiedad del inmueble, se podrá contratar a nombre de c. propietario o poseedor, dejando a salvo los derechos de terceros. (tomas innominadas)
- No aplica a aquellos contribuyentes que a la fecha de la aprobación ya hayan celebrado convenio de reconocimiento de adeudo y pago a plazos.
- Este programa solo está enfocado para los comercios al por menor, por lo que no aplica para los que requieran factibilidad de servicio.

La vigencia de esta campaña es hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

En ningún caso, el monto de los derechos a pagar será inferior a las cuotas mínimas establecidas en el artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Cuarto: El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio del Paz, aplicará la campaña de regularización al día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo.

Quinto: El presente punto de acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 10

Análisis, discusión y en su caso aprobación de los precios públicos y los criterios de ajuste y aplicación de presuntiva de consumo, clasificación de giros por uso para el ejercicio fiscal 2025.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; y Irene Montiel González, **Octava Regidora**; manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 08

Primero: Se aprueba y se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio del Paz, respecto de los precios públicos y de los criterios de ajuste y aplicación de presuntiva de consumo, clasificación de giros por uso para el ejercicio fiscal 2025.

Segundo: Se autorizan los precios públicos para el ejercicio fiscal 2025 del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Paz, tal y como se describe a continuación:

Concepto	Domestico	Comercial
Permiso para rehabilitación de drenaje	\$1,504.05	\$2,593.16
Baja de cuenta	\$565.70	
Cambio de manguera 13 mm	\$984.32	\$1968.64
Cambio de nombre titular o razón social	\$488.22	\$488.22
Corrección de datos	\$131.24	
Dictamen de Factibilidad Superficie hasta 300 mm	\$2362.36	\$4,724.73
Dictamen de factibilidad superficie Mayor a 300 mm		\$7,087.09
Excedente de manguera	\$758.58	\$2,277.06
Conexión de agua	\$1,379.99	
Reubicación de toma	\$1,380.01	\$2,758.35
Medidor 1/2"	\$2,316.11	\$2,624.93
Medidor 3/4"	-----	\$3,177.55
Medidor 1"	-----	\$4,311.38
Medidor 2"	-----	\$11,661.78
Medidor 3"	-----	\$15,470.04
Medidor 1 1/4"	-----	\$5,769.13
Medidor 1 1/2"	-----	\$9,911.60

Inspección en domicilio para revisión de aparato medidor y/o infraestructura hidráulica y sanitaria del uso y características del inmueble	
Concepto	Costo (incluye iva)
Cualquier tipo de inspección	\$143.05
Cuadro para colocación de medidor	\$1,102.43
Reconexión de aparato medidor	\$721.83
Reconexión de toma de cuadro medidor	\$1,233.67
Reconexión de toma en vía pública	\$1,746.83
Registro de medidor adquirido fuera del Organismo por cuenta del usuario	\$446.21

Certificación de pagos y/o constancia de no servicio	
Concepto	Costo (Incluye IVA)
Uso domestico de superficie de 1 a 200 m2	\$542.02
Uso doméstico de superficie de 201 a 500 m2	\$703.45
Uso domestico de superficie de más de 500 m2	\$914.75
Uso no domestico de superficie de 1 a 200 m2	\$703.45
Uso no domestico de superficie de 201 a 500 m2	\$914,75
Uso no domestico de superficie de más de 500 m2	\$1,143.11

Tercero: En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; 9 fracción II, 31, 50 fracción IV, 129 Y 130 fracción II, inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se aprueba lo siguiente:

- 1. Se Autorizan los criterios de ajuste y aplicación de presuntiva de consumo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 50 Fracción IV, 129 y 130 Fracción II, Inciso B), quedando de la siguiente forma:**

Aplicación de presuntiva de consumo en los siguientes casos.

Usuarios en inmuebles habitados o deshabitados que no han tenido registro de sus consumos por falta de aparato medidor o que teniendo este se encuentre en desuso (previa inspección al inmueble), y/o de acuerdo a su historial de lecturas no sea posible calcular un promedio de consumo bimestral, se podrán cobrar los adeudos anteriores de acuerdo a los siguientes promedios, teniendo que cambiar o instalar invariablemente el aparato medidor con cargo al usuario. en el caso de que sea un inmueble ocupado. así mismo si cuenta con más de una vivienda o locales comerciales pagara el promedio señalado por cada una de las viviendas o locales según las tarifas vigentes aplicables para cada uso:

IMPORTE
SEGÚN
TARIFA
VIGENTE
APLICACIÓN
BIMESTRAL

En caso de usuario con medidor nuevo instalado con por lo menos 1 mes de consumo aplicar el promedio de consumo de acuerdo al factor diario determinado a partir de la fecha de instalación y con la lectura de la fecha de la evaluación del consumo, y aplicando retroactivo en caso de usuarios con medidor descompuestos o sin medidor de uso doméstico y no doméstico.

SEGÚN
PROMEDIO

Inmuebles domésticos deshabitados o terrenos baldíos

15 m3

inmuebles domésticos habitados, 8m3 por habitante, con declaratoria por parte del usuario que ejerza el consumo del servicio, e inspección en caso de así valorarse por parte de la subdirección de comercialización a través de su personal.

8 m3
HABITANTE

Derivaciones o tomas de uso no domestico de locales vacíos o un presumible bajo volumen de consumo de acuerdo a su giro y previa inspección en caso de así valorarse por parte de la subdirección de comercialización a través de su personal.

15 m3

Locales comerciales o tomas no domesticas con un presumible alto volumen de consumo, se determinará volumen promedio según análisis de la información de inspección en caso de así valorarse por parte de la subdirección de comercialización a través de su personal y de acuerdo a la siguiente clasificación general por giros.

Para los usuarios comerciales sin medidor o adosados a casa habitación o comercial con derivación de toma principal sin medidor, o medidor en desuso, pagaran en forma bimestral de conformidad con la siguiente aplicación de volumen por presuntiva.

METROS CÚBICOS BIMETRALES	
USOS	M3
SECO	15m3
SEMI SECO	24m3
SEMI HÚMEDO	32m3
HÚMEDO	120m3

Para su aplicación general de la tabla anterior, se asignará el uso de acuerdo a la siguiente clasificación:

GIROS DE USO SECO

Dulcería	Perfumería
Electrónica	Pinturas Y Solventes
Equipo De Computo	Pisos Y Losetas
Equipo De Sonido	Plomería
Equipo De Video Y Filmación	Productos Del Campo
Escritorio Publico	Productos De Plástico
Expendio De Pan	Pronósticos Deportivos
Ferreterías	Rótulos Y Similares
Fibra De Vidrio	Reparación De Tubos De Escape
Forrajes Y Pasturas	Reparación De Maquinaria
Herrerías	Sastrería
Impermeabilizantes	Seguridad Industrial
Imprenta	Serigrafía
Inmobiliaria	Sombrerería

Artículos Para El Hogar	Joyería	Talabartería
Artículos Para Fiestas	Juegos Electrónicos	Taller Alineación Y Balanceo
Auto Eléctrico	Juguetería	Taller De Costura

Azulejos Y Muebles De Baño	Libros, Periódicos Y Revistas	Taller De Electrodomésticos
Bancos	Local Cerrado	Taller De Muelles
Bisutería	Lotería	Taller De Reparación De Calzado
Bodegas	Llanteras	Tapicería
Bicicletas	Maderas Y Derivados	Telas Y Blancos
Bonetería	Máquinas De Escribir	Tlapalería
Boutique	Material De Plomería	Tornillos Y Herramientas
Carbonería Y Derivados	Material Eléctrico	Torno Y Herramientas
Carpintería	Materias Primas	Uniformes
Casetas Telefónicas	Mercería	Video Club
Casimires	Minas De Grava Y Arena	Vidrio Y Aluminio
Cerrajería	Misceláneas	Vulcanizadora
Cocinas Integrales	Motocicletas	Zapatería
Cortinas	Mueblería	
Cristalería	Oficinas	
Decoración	Óptica	
Depósito De Cerveza Y Refresco	Peletería, Venta	
Despachos	Papelería	
Desperdicio Industrial	Paquetería	
Discos Cintas Y Accesorios	Paletera	

GIROS DE USO SEMI SECO

Cualquiera de uso seco que tenga gran dimensión en su inmueble o un potencial más alto de consumo

Cualquiera de uso semi húmedo que tenga un potencial bajo de consumo o una dimensión muy reducida en su inmueble.

GIROS DE USO SEMI HÚMEDO

Acuarios y Accesorios	Peluquería	Recaudería
Agencia Automotriz	Florería	Rosticería
Antojitos	Fonda	Salón de Belleza
Billares	Hojalatería y Pintura	Taller de Hojalatería y Pintura
Cafetería	Jugos y Líquidos	Taller Mecánico
Cocina Económica	Loncherías	Taquería
Consultorio Dental	Lonja Mercantil	Hamburguesas
Consultorio Medico	Lotes De Autos	Tortillería
Cremería y Tocinería	Molinos	Venta y Cambio de Aceites
Elaboración De Frituras y Botanas	Mecánica en General	Venta de Plantas Ornamentales
Estacionamiento Publico	Peluquería	Veterinaria
Expendio De Petróleo	Pizzería	
Estética	Pollería	

Auto Lavados	Fabricación De Licores	Sanitarios Públicos
Bares	Fabricación De Hielo	Servicio Automotriz
Cantinas	Gimnasios	Servicio De Lavado Y Engrasado
Casas De Huéspedes	Guarderías	Tabiqueras U Hornos De Block
Clínicas	Hospitales	O Similares
Clubes Deportivos	Hoteles	Tiendas De Autoservicio
Escuelas Particulares	Lavanderías	Tiendas Departamentales
Gasolineras	Moteles	Tintorerías

Embotelladoras De Agua	Ostionerías	Venta De Pescados Y Mariscos
Elaboración De Paletas, Helados	Posadas	
Y Nieves	Restaurantes	

Para los comercios o giros que no estén considerados en la anterior clasificación, el organismo operador tendrá la facultad de clasificarlo en alguno de los anteriores, previa inspección o dictamen.

En ningún caso, el monto de los derechos a pagar será inferior a las cuotas mínimas establecidas en el artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Cuarto: El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio del Paz, aplicará la campaña de regularización al día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo.

Quinto: El presente punto de acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 11

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la instrumentación de acciones conjuntas con autoridades de los tres órdenes de gobierno para garantizar un regreso a clases seguro.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; y Irene Montiel González, **Octava Regidora**; manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 09

Primero: Se aprueba y se autoriza instrumentar acciones coordinadas entre autoridades de los tres órdenes de gobierno, a fin de generar entornos escolares seguros.

Segundo: El H. Ayuntamiento busca asegurar la vigilancia en áreas escolares, regular el tránsito vehicular, prevenir conductas antisociales y brindar atención inmediata ante situaciones de emergencia, en coordinación con las áreas administrativas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Tercero: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

TÍTULO XLII
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE CABILDO
28/08/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la modificación de los montos autorizados para convenios y fideicomisos.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C.C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodríguez Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora** y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: ...

Segundo: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

PUNTO 7

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo al subsidio que el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México otorga al Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS), a fin de garantizar la operatividad del organismo.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C.C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodríguez Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora** y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 06

Primero: ...

Segundo: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEPTIEMBRE

TÍTULO XLIII TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 02/09/2025

PUNTO 5

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a modificaciones en la Estructura Orgánica Municipal.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

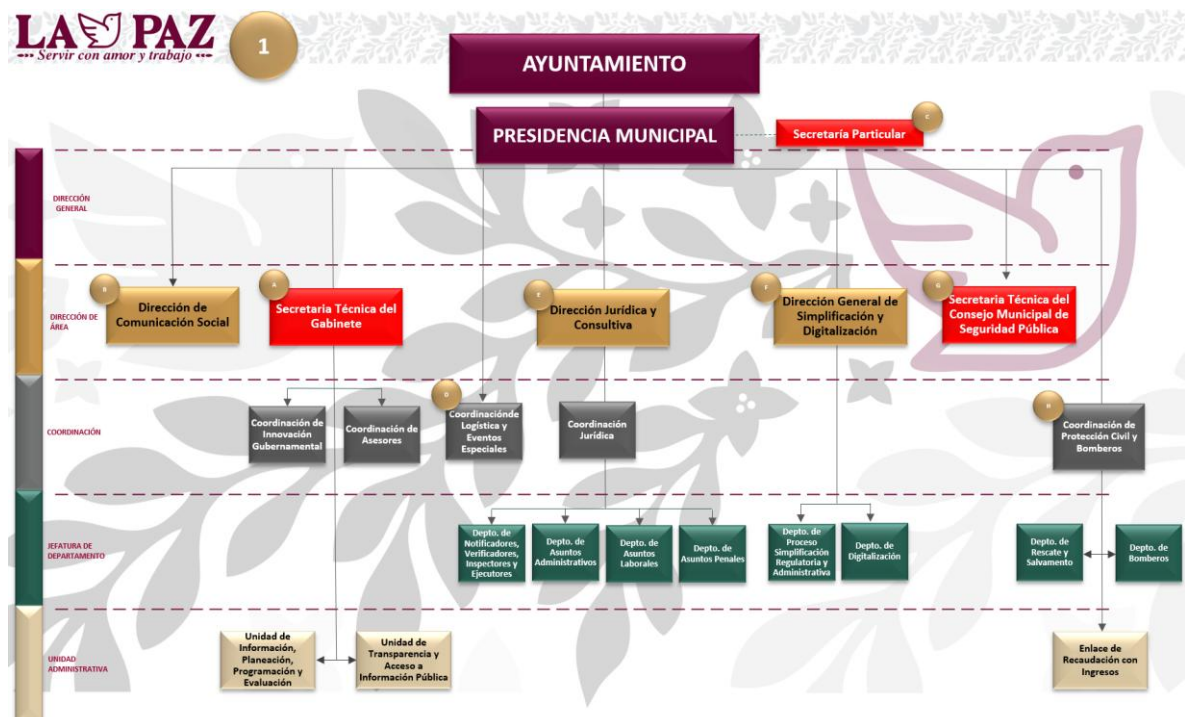
Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; y Raymundo Moreno Ibañez, **Noveno Regidor**; manifestado su afirmativa.

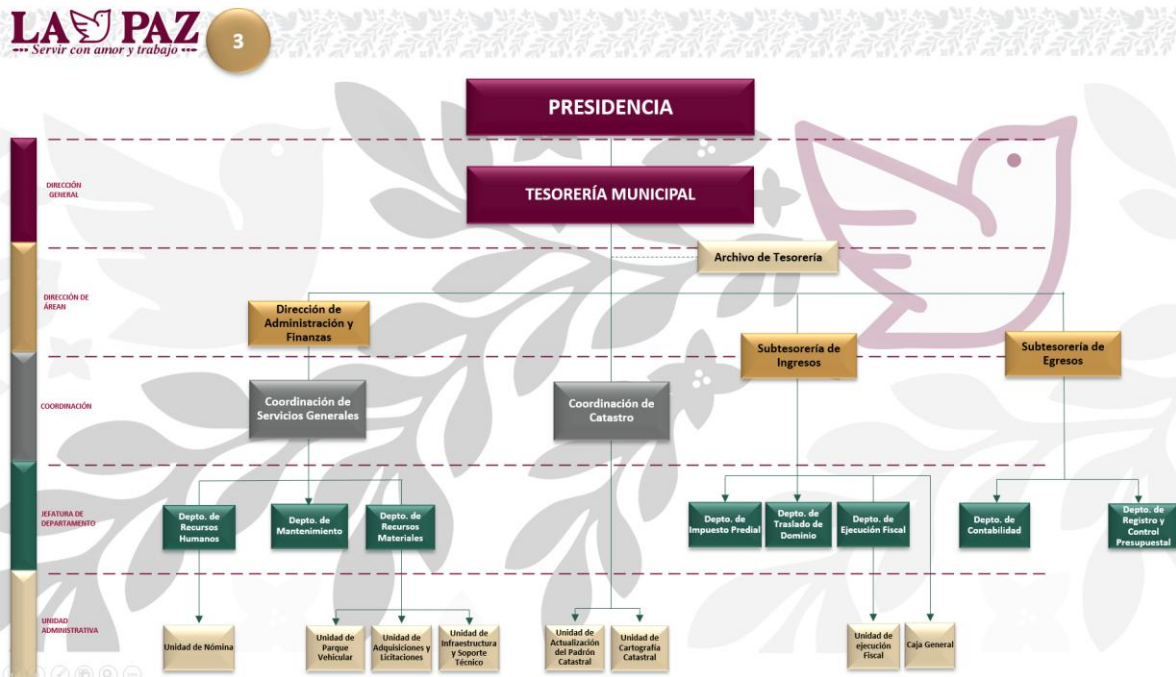
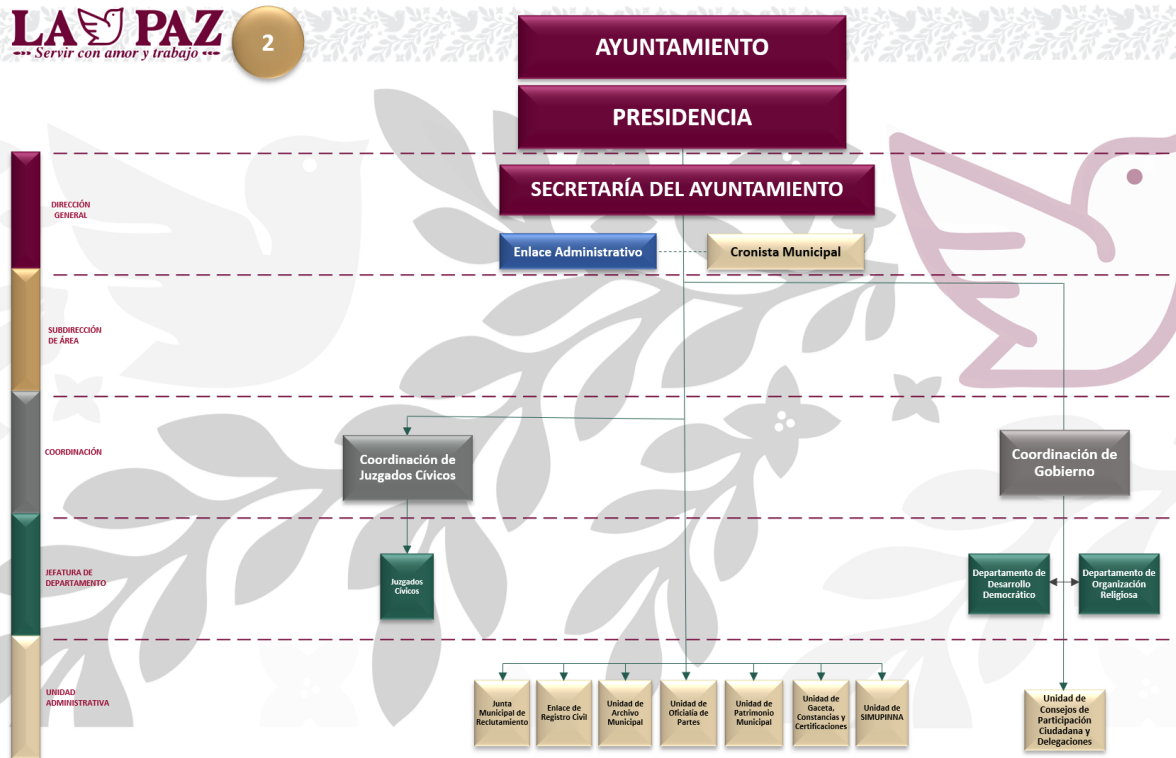
Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se aprueba y se autoriza las modificaciones a la Estructura Orgánica Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

Segundo: La nueva estructura orgánica municipal, quedará conforme a lo siguiente:





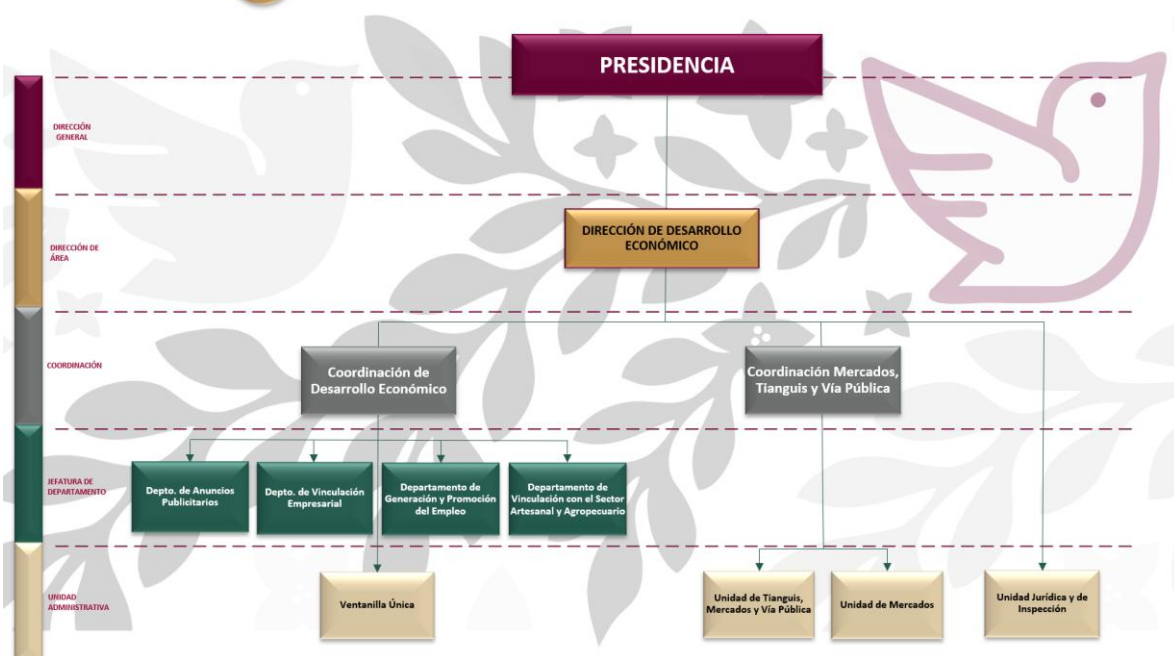
LA PAZ *Servir con amor y trabajo*

4



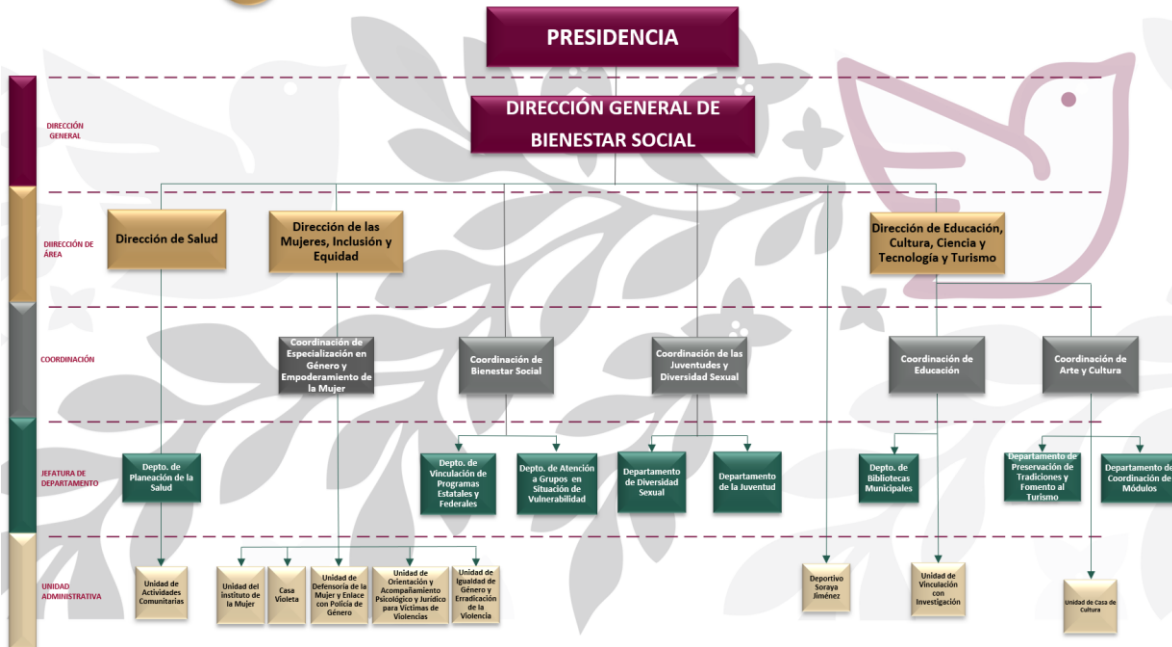
LA PAZ *Servir con amor y trabajo*

5



LA PAZ
Servir con amor y trabajo

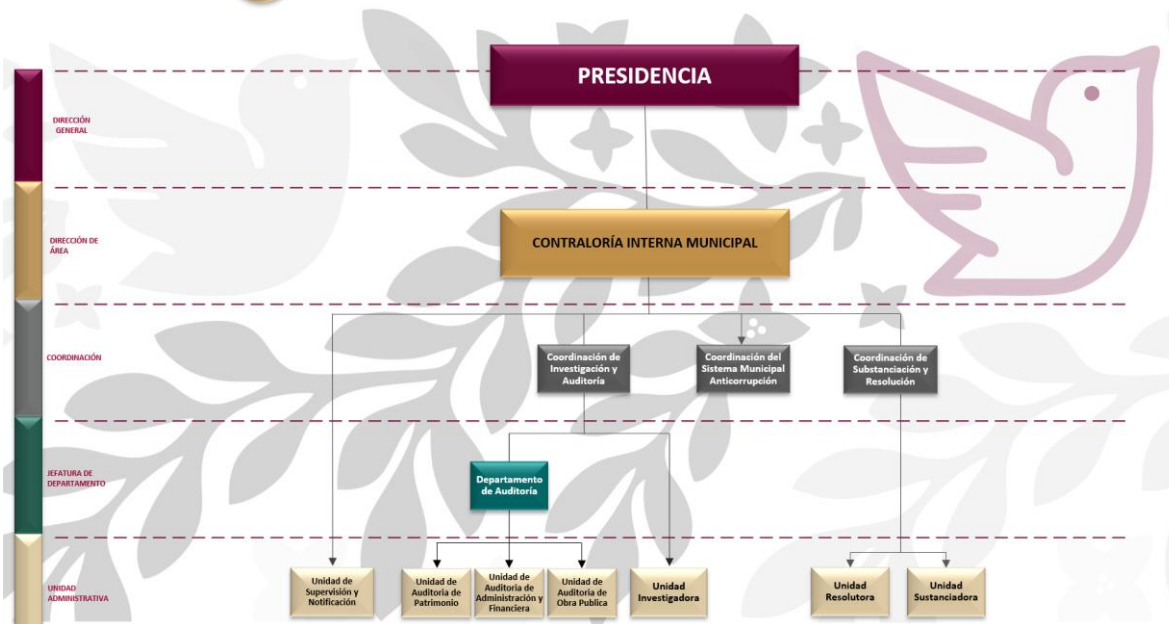
6



LA PAZ
Servir con amor y trabajo

7





Tercero: La presente reestructuración, aplicará en la entrada en vigor del Reglamento Orgánico Municipal de La Paz, Estado de México, conforme a las disposiciones establecidas dentro del mismo.

Cuarto: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

PUNTO 06

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el que se promulga el nuevo Reglamento Orgánico Municipal de La Paz, Estado de México.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; y Raymundo Moreno Ibañez, **Noveno Regidor**; manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Se aprueba y autoriza la promulgación del nuevo Reglamento Orgánico Municipal de La Paz, Estado de México.

Segundo: El Reglamento Orgánico Municipal, quedara de la manera siguiente:

Tercero: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar los ajustes necesarios y posteriormente realizar la publicación correspondiente en los medios digitales que estime pertinente el H. Ayuntamiento.

Cuarto: El presente reglamento entrara vigor 15 días después de su publicación.

Quinto: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 07

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la autorización para que la Tesorería Municipal pueda realizar los traspasos de dos saldos bancarios de la Administración Pública Municipal 2019-2021, a la cuenta de Gasto Corriente de la Administración Pública Municipal 2025-2027.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; y Raymundo Moreno Ibañez, **Noveno Regidor**; manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 05

Primero: Se aprueba y se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar los traspasos de dos saldos bancarios de la administración 2019-2021 a la cuenta corriente de la actual administración.

Segundo: Se autoriza llevar a cabo los traspasos de los saldos bancarios siguientes: ...

Tercero: Se instruye a la Tesorería Municipal a realizar los traspasos bancarios conforme a las disposiciones jurídica aplicables y así optimizar el uso de los recursos públicos, dar certeza financiera y administrativa al Ayuntamiento.

Cuarto: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 08

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la fe de erratas sobre la temporalidad de la Comisión Municipal para seleccionar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; y Raymundo Moreno Ibañez, **Noveno Regidor**; manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 06

Primero: Se aprueba y se autoriza que la vigencia de la nueva Comisión de Selección Municipal, que fue integrada en le Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, será por el periodo de 18 meses comprendido del 28 de agosto de 2025 al 28 de febrero de 2027 en cumplimiento a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México.

Segundo: No serán afectados los términos y plazos de la Convocatoria para Integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de La Paz, Estado de México, publicada el 20 de agosto de 2025.

Tercero: El presente punto de acuerdo, entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

TÍTULO XLIV
CONTINUIDAD DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05/09/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la autorización a la Tesorería Municipal para disponer de hasta \$3,000.000 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) para otorgar apoyos consistentes en un kit de limpieza o la cantidad de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), de acuerdo al agrado de afectación.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C.C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora** y Raymundo Moreno Ibañez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Se aprueba y se autoriza a la Tesorería Municipal, la cantidad de hasta \$3,000,000 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para llevar a cabo el otorgamiento de un kit de limpieza constante en: 1 escoba, 1 cubeta, 1kg. de jabón, 1 clarasol, 1 desinfectante de alimentos, así como un apoyo económico por la cantidad de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por hogar afectado, previo censo realizado.

Segundo: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comunique el presente acuerdo a la titular de la Tesorería Municipal para que se realicen las acciones conducentes.

Tercero: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

TÍTULO XLV
TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
09/09/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo al Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de La Paz, Estado de México.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C.C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibañez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Los C.C. Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**, manifestando su abstención.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **mayoría de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se aprueba y se autoriza la expedición del Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de La Paz, Estado de México.

Segundo: El Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, quedará de la manera siguiente:

Tercero: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar los ajustes necesarios al presente reglamento.

Cuarto: El presente reglamento entrará en vigor el día de su publicación.

Quinto: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar la Gaceta correspondiente y publicarlo en los medios que estime el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

Sexto: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

PUNTO 06

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo al Reglamento Orgánico del Organismo Público de Drenaje, Agua Potable,

Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, Estado de México.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez; **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Se aprueba y se autoriza la expedición del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, Estado de México.

Segundo: Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, quedará de la manera siguiente:

Tercero: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar los ajustes necesarios al presente reglamento.

Cuarto: El presente reglamento entrará en vigor el día de su publicación.

Quinto: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar la Gaceta correspondiente y publicarlo en los medios que estime el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

Sexto: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

PUNTO 07

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la ratificación y toma de protesta de la persona Defensora de Derechos Humanos Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el

presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez; **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 05

Primero: Se aprueba y se autoriza a la **Licenciada Claudia Silvia González Ramírez** para desempeñarse como la persona Defensora de Derechos Humanos Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

Segundo: La persona titular de la Defensoría de Derechos Humanos Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, entrará en funciones al día siguiente de su toma de protesta.

Tercero: La persona titular de la Defensoría de Derechos Humanos Municipal, se regirá bajo las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuarto: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 08

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la ratificación y toma de protesta del Cronista Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo**

Regidor; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora;** Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora;** Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora;** Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora;** Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor;** Irene Montiel González, **Octava Regidora;** y Raymundo Moreno Ibañez; **Noveno Regidor,** manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 06

Primero: Se aprueba y se autoriza al **Ciudadano Alfonso Roberto Cerón Martínez** para desempeñarse como Cronista Municipal del municipio de La Paz.

Segundo: El Cronista Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, entrará en funciones al día siguiente de su toma de protesta.

Tercero: El Cronista Municipal, se registrará bajo las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuarto: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 09

Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo relativo a la emisión del voto del Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo tercero del artículo 5; y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 5; y un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional;** Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal;** María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora;** Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor;** Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora;** Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora;** Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora;** Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora;** Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor;** Irene Montiel González, **Octava Regidora;** y Raymundo Moreno Ibañez; **Noveno Regidor,** manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 07

Primero: Se aprueba y se autoriza por el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México la emisión del voto a favor del Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo tercero del artículo 5; y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 5; y un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Segundo: El presente punto de acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 10

Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo relativo a la autorización a la Tesorería Municipal del depósito de 25 millones de pesos para la construcción de 25 kilómetros de Senderos Seguros en el Municipio de La Paz, Estado de México.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibañez; **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 08

Primero: Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las apartaciones correspondientes a los \$25,000.000 (VEINTICINCO MILLOS DE PESOS 00/100 M.N) de la cuenta 01600739146 FAISMUN de acuerdo al Convenio del Plan Integral del Oriente, mismos que serán transferidos a los datos bancarios siguientes: ...

Segundo: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comunique el presente acuerdo a la titular de la Tesorería Municipal, para que se realicen las acciones conducentes.

Tercero: El presente punto de acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

TÍTULO XLVI
CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO
12/09/2025

PUNTO 03

Punto de Acuerdo relativo a la Aprobación del Orden del Día.

Como Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 Y 48 Fracciones I, V y XVI, le solicité al Secretario del Ayuntamiento de lectura y someta a consideración de esta Cuerpo Edilicio el Orden del Día.

En mi calidad de Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, se pone a su consideración el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Análisis, discusión, aprobación y, en su caso, dispensa de la lectura del Acta de la Sesión de Cabildo anterior.
5. Presentación de las Propuestas Ciudadanas.
6. Clausura.

El Secretario por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica, acto seguido preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez; **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 01

Único: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día para la presente Sesión.

PUNTO 04 **Lectura del Acta de Cabildo anterior.**

El Secretario por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, acto seguido preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez; **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 02

Único: Se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO 05 **Punto relativo a la Presentación de Propuestas Ciudadanas.**

Dr. Sotero Vergara Benítez, **Secretario del Ayuntamiento**; informa que el siguiente punto del orden del día es el marcado con el número 5; La Presentación de Propuestas Ciudadanas.

En términos de la base novena de la Convocatoria publicada para la celebración de este Cabildo Abierto en su Cuarta Sesión, las intervenciones ciudadanas tendrán una duración de hasta cinco minutos y por una cuestión de método, se desarrollarán en el siguiente orden:

- 1.- Michelle Margarita Guevara Fernández
- 2.- Alina Ariana Ríos Valdivia.
- 3.- Dorian Alexis Avendaño Hernández.

- 4.- Maricela Pulido Nájera.
- 5.- Silvia Buendía Canto.
- 6.- Narciso Guevara Vargas.
- 7.- Ariana Ruiz Guillen.
- 8.- Luis Eduardo Hernández Salinas.
- 9.- Brenda Magdalena Montaña Galicia.
- 10.- Jaqueline Quetzalli Juárez Islas.
- 11.- Renato Armando Arguello Montiel.

TÍTULO XLVII
TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
17/09/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la ratificación del punto ocho de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo para otorgar un subsidio mensual al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibañez, **Noveno Regidor** manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se aprueba y se autoriza la ratificación del punto ocho de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cinco de marzo de dos mil veinticinco, respecto a seguir otorgando recursos económicos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz, Estado de México.

Segundo: ...

Tercero: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

PUNTO 06

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la modificación del punto cinco de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, para la autorización del subsidio al Sistema Integral de la Familia del Municipio de La Paz.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibañez; **Noveno Regidor** manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Se aprueba y se autoriza la modificación del punto cinco de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha ocho de enero de dos mil veinticinco, respecto de seguir otorgando recursos económicos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de La Paz, Estado de México.

Segundo: ...

Tercero: El presente punto de acuerdo, entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 07

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la autorización a la Tesorería Municipal para la aplicación de un estímulo fiscal consistente en un descuento del 50% sobre el derecho por la expedición de la licencia de uso de suelo para el trámite de licencia de funcionamiento a favor de unidades económicas de bajo impacto ubicadas en el municipio de La Paz, Estado de México, con una vigencia del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibañez, **Noveno Regidor** manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 05

Primero: Se aprueba y se autoriza a la Tesorería Municipal la aplicación de un estímulo fiscal consistente en un descuento del 50% sobre el derecho por la expedición de la licencia de uso de suelo, exclusivamente para el trámite de licencia de funcionamiento de unidades económicas de bajo impacto, ubicadas en el municipio de La Paz, Estado de México.

Segundo: La Tesorería Municipal, establecerá los requisitos correspondientes para la aplicabilidad del 50% de descuento para la expedición de la licencia de uso de suelo para el funcionamiento de las unidades económicas únicamente para las unidades de bajo impacto dentro del territorio municipal.

Tercero: La aplicación del descuento será aplicado a partir del día 16 de septiembre hasta el 31 de diciembre del 2025.

Cuarto: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 08

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Protocolo para la Prevención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual del H. Ayuntamiento de Paz, Estado de México.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel

Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibañez; **Noveno Regidor** manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 06

Primero: Se aprueba y se autoriza el Protocolo para la Prevención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual del H. Ayuntamiento de Paz, Estado de México.

Segundo: Protocolo para la Prevención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual del H. Ayuntamiento de Paz, Estado de México quedará de la siguiente manera:

Tercero: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar las acciones correspondientes, y sea publicada en los medios que estime el H. Ayuntamiento de La Paz.

Cuarto: Protocolo para la Prevención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual del H. Ayuntamiento de Paz, Estado de México, entrará en vigor el día de su publicación.

Quinto: El presente punto de acuerdo, entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 09

Análisis, discusión, y, en su caso, aprobación de la desincorporación de seis vehículos inservibles.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel

González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibañez; **Noveno Regidor** manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 07

Primero: Se aprueba y se autoriza por el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, para llevar a cabo la chatarrización de los vehículos inservibles que se encuentran ubicados en el predio denominado Coaxusco siendo estos los siguientes:

No.	MARCA	TIPO	MODELO	NIV SERIE	No. MOTOR	No. PLACAS	No.ECO.	UBICACIÓN DEL VEHÍCULO	MUNICIPIO	FECHA DE INGRESO	NO. INVENTARIO	FECHA DE BAJA	MOTIVO DE BAJA
1	NISSAN	TSURU	2017	3N1EB31S5HK348000	GA16187170P		25-150	SEGURIDAD PÚBLICA	LA PAZ	24/07/2017	LAP-0-086-Q00-004865		OBSOLETA
2	NISSAN	TSURU	2017	3N1EB31S9HK347531	GA16187402P		25-157	SEGURIDAD PÚBLICA	LA PAZ	24/07/2017	LAP-0-086-Q00-004870		OBSOLETA
3	MITSUBISHI	L200 4X4	2019	MMBNL45K6H042539	UAY1759	ME-716A-1	227	SEGURIDAD PÚBLICA	LA PAZ	13/12/2019	LAP-0-086-Q00-008561		OBSOLETA
4	MITSUBISHI	L200 4X4	2019	MMBNL45K6H043205	UAY2161	SIN	235	SEGURIDAD PÚBLICA	LA PAZ	13/12/2019	LAP-0-086-Q00-005039		OBSOLETA
5	FORD	ECONOLIE E-150	2013	1FTNE1EW6DDA09617	V-8 4.6 6L EFI		1608	SEGURIDAD PÚBLICA	LA PAZ	23/07/2013	LAP-0-086-126-003888		OBSOLETA
6	FORD	LOBO F-150	2018	1FTNEW1CB4JKF47978	SIN DE MOTOR		212	SEGURIDAD PÚBLICA	LA PAZ	26/12/2018	LAP-0-086-Q00-004882		OBSOLETA

Segundo: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar las acciones de atención y seguimiento, a efecto de que se realicen los trabajos correspondientes en atención al programa implementado por el Gobierno del Estado de México.

Tercero: El presente punto de acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 10

Análisis, discusión y, en su caso aprobación del punto de acuerdo relativo a la autorización a la Tesorería Municipal la facultad de condonación de constancias de residencia para las personas afectadas por las lluvias que sean residentes de La Paz.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel

González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibañez; **Noveno Regidor** manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 08

Primero: Se aprueba y se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar la condonación del pago de las Constancias de Residencia a los ciudadanos afectados por las lluvias del catorce de septiembre de dos mil veinticinco.

Segundo: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la emisión de las constancias de residencia previa valoración y visto bueno por la Dirección de Bienestar Social.

Tercero: El presente punto de acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 11

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a otorgar la facultad a la Tesorería Municipal para otorgar apoyos a las familias afectadas por las lluvias recientes.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibañez; **Noveno Regidor** manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 09

Primero: Se aprueba realizar la adquisición de bienes y servicios necesarios para la limpieza y desazolve de las calles, así como el otorgar un apoyo a las familias afectadas por las recientes lluvias del catorce de septiembre de dos mil veinticinco.

Segundo: La Presidencia y/o la Dirección de Bienestar Social entregarán los apoyos conforme a los censos realizados, considerando el daño causado.

Tercero: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

TÍTULO XLVIII
TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
24/09/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el que se promulga el Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz, Estado de México.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C.C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**, Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibañez; **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se aprueba y se autoriza la expedición del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz, Estado de México.

Segundo: El Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, quedará de la manera siguiente:

Tercero: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar los ajustes necesarios al presente reglamento.

Cuarto: El presente reglamento entrará en vigor el día de su publicación.

Quinto: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar la Gaceta correspondiente y publicarlo en los medios que estime el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

Sexto: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

PUNTO 06

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la habilitación de la Plaza Cívica del Pueblo de San Sebastián Chimalpa, para celebrar la Quinta Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025-2027.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibañez; **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Se aprueba y se autoriza la habilitación de la Plaza Cívica del Pueblo de San Sebastián Chimalpa, para llevar a cabo el Quinto Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

Segundo: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

PUNTO 07

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la emisión de la Convocatoria para celebrar la Quinta Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025-2027.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira

González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez; **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 05

Primero: Se aprueba y se autoriza a la Convocatoria Pública para celebrar la Quinta Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México; quedando de la siguiente manera:

CONVOCATORIA PARA LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción II, XII y XIV de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 28 párrafo quinto, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y 48 fracciones II y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el punto número 07 de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de septiembre del año en curso.

INVITA

A la población pacense interesados en participar en la “Quinta Sesión de Cabildo Abierto”, misma que se realizará el día 29 de octubre del año 2025, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Son habitantes del municipio aquellas personas que residan habitualmente en el territorio municipal con una residencia efectiva cuando menos de un año.

SEGUNDA. - La Sesión de Cabildo abierto es aquella que celebra el H. Ayuntamiento y sus habitantes participan directamente con el propósito de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

TERCERA. - El H. Ayuntamiento escuchará las opiniones de las y los participantes debidamente registrados y podrá considerarlas para dictaminar sus resoluciones.

CUARTA. - Las y los interesados en participar en la “**Quinta Sesión de Cabildo Abierto**”, deberán hacer su registro en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, que se encuentra ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal con domicilio ubicado en Plaza Luis Cerón S/N, Cabecera Municipal, La Paz, Estado de México.

El registro de las y los participantes serán los días 29, 30 del mes de septiembre y 01, 02, 03, 06, 07, 08, 09 y 10 de octubre del año en curso, en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

QUINTA. - El registro se llevará a cabo considerando lo siguiente:

- Presentar el contenido de su participación de manera impresa en hoja tamaño carta en dos tantos con los siguientes datos, mismos que deberán aparecer en el encabezado (fecha, nombre completo, domicilio, edad, correo electrónico, número telefónico, tema de propuesta y firma al final del documento).
- Presentar original y copia de su identificación oficial con fotografía (Credencial de elector vigente expedida por el INE) para su cotejo.
- Presentar comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres meses.
- Entregar el contenido de su participación de manera digital en formato Word al correo electrónico siguiente: secretariadelhayuntamiento01@gmail.com.

SEXTA. - Concluido con el periodo de recepción de documentos, se informará vía telefónica, así como en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, el listado de los 10 habitantes pacenses que cumplieron con los requisitos de la presente Convocatoria, a fin de que asistan a la “**Quinta Sesión de Cabildo Abierto**”.

SÉPTIMA. - La celebración de la Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento se llevará a cabo el día miércoles 29 de octubre de 2025, a las 12:00 horas, en la Plaza Cívica del Pueblo de San Sebastián Chimalpa, del municipio de La Paz, Estado de México; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Análisis, discusión, aprobación y en su caso dispensa de la lectura del Acta de la Sesión de Cabildo anterior.
5. Presentación de las Propuestas Ciudadanas.
6. Clausura de la Sesión.

OCTAVA. - Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. De igual forma, los ciudadanos

podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir los asuntos de interés municipal.

Finalmente, los participantes están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del H. Ayuntamiento de La Paz, 2025-2027, ni expresar manifestaciones que alteren el orden y el desahogo de la Sesión de Cabildo.

NOVENA. - El participante únicamente podrá hacer uso de la palabra cuando sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez y hasta por cinco minutos.

DÉCIMA. - Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. - La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, misma que podrá ser consultada en la página electrónica oficial del H. Ayuntamiento de La Paz.

DÉCIMA SEGUNDA. - Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el H. Ayuntamiento conforme a la normatividad municipal vigente.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. - La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

Segundo: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar las adecuaciones correspondientes de la presente convocatoria.

Tercero: Publíquese en los Estrados del H. Ayuntamiento, así como en los medios digitales autorizados.

Cuarto: La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

Quinto: El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 08

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la declaración de 17 andadores localizados en la Colonia Loma Encantada como aptos a programas y proyectos de electrificación, derivado de la opinión técnica emitida por Protección Civil Municipal.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez; **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 06

Primero: Se aprueba el reconocimiento de los andadores ubicados en la Colonia Loma Encantada, identificados en la petición ciudadana correspondiente, como áreas propensas a la dotación de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad, al ser hecho que es considerado como necesidad e interés social general.

Segundo: Se autoriza a la Comisión Federal de Electricidad a ejecutar las obras necesarias para la electrificación de los referidos andadores, aun cuando estos no se encuentren contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente, este acuerdo atiende a un al interés social general y al principio de justicia urbana, que busca la equidad, la inclusión y el acceso a recursos y servicios en los entornos urbanos, es decir, servicios públicos inclusivos y sostenibles.

Tercero: Se instruye a las áreas administrativas competentes del Ayuntamiento para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, coadyuven y otorguen las facilidades y el acompañamiento institucional necesarios para la gestión y ejecución de las obras de electrificación que han quedado acordadas.

Cuarto: Asimismo, se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que pueda realizar los trabajos correspondientes tomando este documento como un visto para los trabajos.

Quinto: El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 09

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Convenios de Adhesión al “Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales del Estado de México a cargo de los municipios”; y posteriormente, Convenio de pago en parcialidades a nombre del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Paz, Estado de México.

Con estas precisiones, estimado Secretario, le pido que someta a votación el presente punto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez; **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 07

Primero: En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 Fracción IV inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre Y Soberano De México y los Lineamientos para el “Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales del Estado de México a cargo de los municipios”.

Segundo: Se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Paz, Estado de México, a suscribir los convenios de adhesión al “Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales del Estado de México a cargo de los municipios” y posteriormente, el Convenio de Pago en parcialidades a nombre del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Paz, Estado de México, dejando como garantía las participaciones federales que le corresponden al municipio, lo anterior en caso de incumplimiento de las responsabilidades legales de los términos del acuerdo.

Tercero: El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

RÚBRICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PAZ PERÍODO 2025-2027

MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

HÉCTOR ESTRADA BALTAZAR
SÍNDICO MUNICIPAL

MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ ROBLES
PRIMERA REGIDORA

KEVIN ÁNGEL MÉNDEZ RAMÍREZ
SEGUNDO REGIDOR

LUZ AMÉRICA YOLOTZI RICO MÉNDEZ
TERCERA REGIDORA

NELLY ELVIRA GONZÁLEZ RASGADO
CUARTA REGIDORA

MALENI MONDRAGÓN ARREDONDO
QUINTA REGIDORA

BRENDA ALEJANDRA CORONEL LÓPEZ
SEXTA REGIDORA

SERGIO RODRIGO FARFÁN ALEGRÍA
SÉPTIMO REGIDOR

IRENE MONTIEL GONZÁLEZ
OCTAVA REGIDORA

RAYMUNDO MORENO IBAÑEZ
NOVENO REGIDOR

SOTERO VERGARA BENÍTEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Gaceta MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ
2025 - 2027